



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador: Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia :Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación: Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335 - Telefax 02954- 436323
AÑO XLVI - N° 2376.-

SANTA ROSA, 23 DE JUNIO DE 2000.-

SUMARIO	Página
LEY N° 1885: Declarando de Interés Provincial la Consolidación de la Obra Vial Internacional que une las Repúblicas de Argentina y Chile	726
Decretos Sintetizados: (Nros. 698, 702 a 708,710 a 723, 727 a 731, 733 a 735, 737 a 747, 750 a 752)..	726
Designaciones: (Nros. 709, 726 y 732)	731
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 283, a 285, 297, 313 a 317, 319, 322, 323, 327 a 329, 331, 332, 336, 349, 350, 353 a 356, 358, 360,465, 470, 472 a 474,478 a 480, 482, 484,486,489, 503 a 505, 508, 515 a 522, 569, 570, 577, 579, 580, 583, 589, 592, 593, 595 a 598,600, 601, 603, 605, 608, 609, 611, 612, 616 a 620, 625, 626, 628, 632, 633,645 a 648/99)	734
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 505, 511, 546,548, 573,579, 580, 654, 692, 693, 697 y 698/99- 04, 81, 82 y 86/00).....	739
Ministerio de la Producción (Res. Nros. 136, 143 y 145)	740
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Mineras Nros. 66 y 67).....	741
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos	
Contaduría General: (Res. Nros. 176 a 184, 186, 202 a 217, 229, a 237, 268 y 270 /99).....	741
Subsecretaría de Hacienda	
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 171, 173 a 184, 191, 198, 199, 203, 211, 213,218, 222, 225, 226, 234, 237, 239, 244, 247, 251, 256, 259, 260, 262, 269, 270, 273 y 299/99).....	743
Edictos de Mina:.....	747
Avisos Judiciales:	749
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	759

LEY N° 1885: DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL LA CONSOLIDACION DE LA OBRA VIAL INTERNACIONAL QUE UNE LAS REPUBLICAS DE ARGENTINA Y CHILE.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la consolidación de la obra infraestructura vial internacional, bioceánica que une a la República Argentina con la República de Chile, por el paso cordillerano Pehuenche.-

Artículo 2°.- Invítase a adherir a la presente ley a las Municipalidades de la Provincia de La Pampa interesadas.-

Artículo 3°.- Hágase saber al Gobierno de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil.-

EXPEDIENTE N° 4.189/00.-

SANTA ROSA, 26 de Mayo de 2.000.-

Por Tanto:

Téngase por LEY de la Provincia. Dése al Registro

Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 701.-

Dr. Rubén Hugo MARIN, Gobernador de La Pampa.-
Dr. César Horacio BALLARI, Ministro de Gobierno y Justicia.- Sra. Marta Elena CARDOSO, Ministro de Bienestar Social.- Prof. Miguel Angel TANOS, Ministro de Cultura y Educación.- Ing. Néstor Ricardo ALCALA, Ministro de la Producción.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO: 26 de Mayo de 2.000.-

Registrada la presente Ley, bajo el número 1.885.-

Dr. Pablo Luis Langlois, Abogado, Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa.-

DECRETOS

Decreto n° 698 - 26 - V - 00 - Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará de Rentas Generales hasta la suma de \$ 90.000., importe que se tomará de la cuenta corriente n° 5323/3- Fondo Neto Disponible, con cargo de reintegro cuando ingresen los recursos provenientes del Ministerio del Interior, para atender el pago de certificaciones de la obra "Sistema de los Desagües Cloacales de la Localidad de Toay".-

Decreto n° 702 - 30 - V - 00 - Art. 1°.- Desestímense las impugnaciones presentadas por las firmas CASADENT S.R.L. y "EXVECA" de JUAN CARLOS RUSSO, por los fundamentos dados en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/99, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudíquese la misma de acuerdo al siguiente detalle:
"TECNICAS HOSPITALARIAS" de IGNACIO

SINTETIZADOS

CAPELLUTI: Items 23, 30, 46, 47 y 49, en la suma total de \$ 3.634,80.-

"EXVECA" de JUAN CARLOS RUSSO: Items 3,9,12 alternativa, 14, 16, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 43, en la suma total de \$ 21.138,00.-

CASADENT S.R.L.: Items 2, 6, 18, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 98, en la suma total de \$ 10.271,04.-

"MEDIFAR" de GUSTAVO NASTASI: Items 1, 4, 5 y 13, en la suma total de \$ 14.732,40.-

"DROGUERIA SAN LUIS" de ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA: Items 19 y 20, en la suma total de \$ 1.306,80.-

NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L.: Items 8 alternativa, 88 y 90, en la suma total de \$ 1.223,92.-

CIA. CIENTIFICA S.A.: Item 7, en la suma total de \$ 9.435,00.-

Art. 3°.- Desestímense los items 10, 11, 15, 17, 24, 25, 37, 39, 42, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70,71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84,

85, 86, 87, y 97; aumentase en un (25%) la cantidad solicitada en los items 5 y 7; y disminúyase en un (20%) la cantidad solicitada en el item 12; por aplicación de los Artículos 60 y 66 incisa a) del Reglamento de Contrataciones.-

Decreto n° 703 - 30 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada n° 150/99, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor Javier Luján GUZMAN (oferta alternativa) por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 10 del Tercer Ciclo E.G.B de la ciudad de Santa Rosa en insistencia conforme a lo previsto en el Art. 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° in fine del Decreto-Ley 513/69.-

Art. 4°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor del Señor JAVIER LUJAN GUZMAN, la suma de \$ 1.926,23 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 5°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F", Unidad de Organización 13, Función 520, Sección 1, P.P. 11, p.p. 02, s.p. 03, control 8, del presupuesto del año 2000, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2001, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto n° 704 - 30 - V - 00 - Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "P.E.L." (Programa de Emergencia Laboral) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, llevados a cabo por los municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$: 80,00, en concepto de "Bonificación por Capacitación" durante el lapso de duración del mencionado programa. (Expte. n° 3357/99).-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - sujetos a rendición- por el mes de Mayo de 2000 y por la suma de \$: 720,00.-

Decreto N° 705 - 30 - V - 00 - Art. 1°.- Prorrógase el Programa Provincial "ENTRE NOSOTROS" para el mes de Mayo del corriente año, en el que cada beneficiario interviniente en los proyectos del referido programa, percibirá la suma de \$:

200,00, en concepto de "Ayuda Económica No Remunerativa" durante el lapso indicado.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos a las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Entidades Intermedias, de acuerdo a las planillas que se eleven y sujetas a rendición para el mes de Mayo de 2000 por la suma total de (\$: 1.092.200,00).-

Decreto N° 706 - 30 - V - 00 - Art. 1°.- Establécese que cada beneficiario interviniente en los proyectos del Programa "TRABAJAR III" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos Nación, llevados a cabo por los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales de nuestra Provincia, percibirá la suma de \$: 40,00, en concepto de "Bonificación por Capacitación" durante el lapso de duración del mencionado programa.-

Art. 2°.- Facúltase al Director General de Relaciones Laborales a disponer la transferencia de los fondos correspondientes a los Municipios, Comisiones de Fomento y Organizaciones No Gubernamentales - sujetos a rendición- por el mes de Mayo de 2.000 y por la suma de (\$ 4.880,00).-

Decreto N° 707 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Redúcese en 3 meses la condena que viene cumpliendo el interno LUIS LEONARDO LOMBARDO (D.N.I. 24.369.840, Ficha interno 73.288 y por la cual fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal de General Pico, por hallárselo autor material y penalmente responsable del delito de "Homicidio Simple", a cumplir la pena de 8 años de prisión, la que agotará el 05/10/2004, en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 708 - 30 - V - 00 - Art. 1° : Extender hasta el 12 de enero de 2001 la prórroga dispuesta por Decreto N° 932/99, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2638/91 -Reglamentario de la ley 1279 (Carrera Sanitaria), para la cobertura de todas las funciones jerárquicas establecidas en las estructuras orgánicas.-

Decreto N° 710 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 153/99, tramitada por Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor RAUL RENE BAJO, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 259 de la Ciudad de General Pico, en insistencia conforme a lo previsto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°: Apruébase el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°: Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7° del Decreto Ley 513/69.-

Art. 4°: Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor del Señor RAUL RENE BAJÓ, la suma de \$ 1.715,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 5°: Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13 Función 520 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p 03 - control 8, del presupuesto del año 2000, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2001, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 711 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 154/99, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor RAUL RENE BAJO, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Unidad Educativa N° 13 del Tercer Ciclo E.G.B. de la Ciudad de General Pico, en insistencia, conforme a lo previsto en el artículo 7° del decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°: Apruébase el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte integrante del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°: Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° in fine del Decreto-Ley 513/69

Art. 4°: Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor del Señor RAUL RENE BAJÓ, la suma de \$ 1.650,00 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.-

Art. 5°.- Los gastos necesarios a los fines necesarios precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F"- Unidad de Organización 13-Función 520-Sección 1-P.P. 11- p.p. 02 - sp 03 - Control 8 del presupuesto del año 2.000 y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2001, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto N° 712 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Autorízase al Ministerio de Gobierno y Justicia a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que adjunto forma parte del presente Decreto, con vigencia a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2000.- (Expte. N° 3526/00).-

Decreto N° 713 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) corrientes a fojas 20 a 27 del Expediente N° 6805/99 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 2/00, para la adquisición de seis grupos electrogenos

destinados a abastecer localidades del Oeste Provincial.- (Expte. N° 6805/99).-

Decreto N° 714 - 30 - V - 00 - Art. 1°: No hacer lugar al pedido de conmutación de pena presentado por el interno JORGE RUBEN ARIAS, (D.N.I. 22.490.042, clase 1971, Ficha interno 74.300) que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 2 de Santa Rosa, por hallárselo autor "Material y Penalmente Responsable del delito de Encubrimiento por Receptación de Cosas que se saben Provenientes de un Delito" a la pena de 4 años de prisión y en virtud de lo prescripto en el artículo 81° inciso 10) del la Constitución Provincial.-

Decreto N° 715 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Redúcese en 6 meses la condena que viene cumpliendo el interno LIBA BUSTAMANTE (L.E. N° 7.366.818, Clase 1947, Ficha interno N° 66.494) que fuera condenado por la Excelentísima Cámara en lo Criminal N° 1 de Santa Rosa, por hallárselo autor del delito de Homicidio Calificado, en razón del vínculo (artículo 80 inciso 1° del C.P.), a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales (artículo 12 del C.P.), que el causante ha sido beneficiado por Decreto N° 156/98, mediante el cual se fijó la pena en 25 años de prisión y en virtud de lo prescripto en el artículo 81, inciso 10) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 716 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Dar de baja por traslado definitivo a partir del 22 de Marzo de 2000 a la docente, Edith Noemí SANCHEZ, L.C. N° 5.708.414 en el cargo de Profesora titular en 6 horas de cátedra en Inglés: 3 horas 3° II y 3 horas 3° III en el Colegio de Nivel Medio Provincial "Profesor Fernando Enrique Araoz", Primera Categoría, Grupo 1, de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior por encontrarse contemplada la causal invocada, en lo prescripto por la Ley N° 1124, Estatuto del Trabajador de la Educación, en su artículo 60° inciso c).-

Art. 2°: Dar de alta a partir del 22 de Marzo de 2000, por traslado definitivo a la docente mencionada en el artículo anterior en el cargo de Profesora titular en 6 horas de cátedra de Inglés: 3 hora 8° I y 3° horas 8° II en la Unidad Educativa n° 10, Primera Categoría, Grupo 1 de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Básica.-

Decreto N° 717 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279 de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Mirna Beatriz GATICA - L.C. N° 6.353.028 - y por el período comprendido entre el 7 de Febrero y hasta el 20 de Marzo de 2000, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 718 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) - Ley 1279 - de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar

Social con don Sergio Fabián TORRES - DNI: 21.807.027 - y por el período comprendido entre el 26 de Abril hasta el 25 de Junio de 2000, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 719 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase el contrato - equiparado a la Categoría 10 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Silvina Laura FERNANDEZ -DNI N° 24.998.274- y por el período comprendido entre el 11 de Abril y hasta el 27 de Mayo de 2.000 y para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Centro Sanitario, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 720 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicio aprobado por Decreto N° 381/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Blanca Ester LINCH -DNI N° 18.018.948- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 20 de Marzo y hasta el 1° de Abril de 2.000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.- Expte. N° 0201/00.-

Decreto N° 721 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 9 de Santa Rosa, al agente Categoría 4 (Rama Administrativa) Guillermo Horacio GARCIA - DNI N° 11.137.257- perteneciente a la Subsecretaría de Cultura.-

Art. 2°: Asígnase a partir del 22 de Marzo de 2.000 y mientras dure el presente período lectivo al agente citado en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 6,30 a 13,00 horas, para el desempeño de su cargo en la Subsecretaría de Cultura.-

Decreto N° 722 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, a la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) Analía Mabel CAVALLERO - DNI N° 16.971.010- perteneciente a Asesoría Letrada de Gobierno, prestando servicios en la Subsecretaría de Cultura.-

Art. 2°: Asígnase a partir del 29 de Marzo de 2.000 y mientras dure el presente período lectivo a la agente citada en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes de 7,00 a 14,30 horas, los días Martes y Jueves de 07,00 a 13,00 horas, para el desempeño de su cargo en la Subsecretaría de Cultura.-

Decreto N° 723 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Doctor Santiago Raúl GIULIANO.-

Decreto N° 727 - 30 - V - 00 - Art. 1°: Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Suboficial Mayor de Policía Aldo René GEREZ MONSALVO, DNI N° 7.351.825 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.- Expte. N° 3885/00.-

Art. 2°: Páguese al Suboficial Mayor de Policía Aldo René GEREZ MONSALVO los haberes adeudados y la licencia anual proporcional correspondiente a la fecha del pase a situación de retiro voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía y Departamento de Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 728 - 31 - V - 00 - Art. 1°: Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al ex-Cabo Primero de Policía René Fabio ALTAMIRANO, DNI N° 22.183.370, la suma \$ 545,68 en concepto de 25 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 1.997, y 12 días parte proporcional año 1.998 de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 9°, Anexo I del Decreto N° 2280/91.-

Decreto n° 729 - 31 - V - 00 - No hacer lugar a la presentación efectuada por el ex-Cabo de Policía ALFREDO RUBEN CUELLO, D.N.I. N° 11.866.588, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 inciso 3) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto n° 730 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para que represente al Ente Provincial del Río Colorado, en los Juicios caratulados: "Ruggeri Matías Sebastián y otros c/Ente Provincial del Río Colorado y otro s/Ejecución de Sentencia", expte. n° C 29481; "Díaz Anita Eleuteria y otros c/ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO- y otros s/Daños y Perjuicios Expte. 10.000; Díaz Anita E. c/ENTE NACIONAL DEL RIO COLORADO-Compañía de Seguros Ibero Platense S.A. s/alimentos" Expte. N° 603/95.-

Decreto n° 731 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Adscribase, a partir del 22 de mayo de 2000, a la Dirección General de Casa de La Pampa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Cabo de Policía MARISOL HAYDEE SAN SEBASTIAN, D.N.I. N° 17.161.701, perteneciente a la Policía de la Provincia.-

Decreto n° 733 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Acéptase a partir del 22 de Marzo de 2000, la renuncia por razones particulares de la docente Rosana Estela CASTILLO, D.N.I. N° 21.676.403, Clase 1970, al cargo de Profesora titular en 6 horas de cátedra: Filosofía y Ética 3 horas 5° I 3 horas 5° II, en el Colegio Secundario de Nivel Medio "General Manuel Belgrano", Primera Categoría, Grupo 1 de Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Decreto n° 734 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 152/99, tramitada

por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma al Señor RAUL RENEE BAJO, por la prestación del servicio de limpieza, jardinería, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino al Colegio Secundario Virginia G. de Amela de la Ciudad de General Pico, en insistencia, conforme a lo previsto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorízase al Director General de administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° in fine del Decreto-Ley 513/69.-

Art. 4°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor del Señor RAUL RENEE BAJO, la suma de \$ 1.730,00 mensuales, previa certificación emitida por la dirección del Establecimiento.-

Art. 5°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F", Unidad de organización 13, Función 520, Sección 1, P.P. 11, p.p. 02, s.p. 03, control 8, del presupuesto del año 2000, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2001, en caso de prórroga del contrato (artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N°3 de contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Decreto n° 735 - 31 - V - 00 - Ratifícase la Resolución N° 763/98-I.P.A.V.-

Art. 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a efectuar en la obra: "Licitación Pública N° 01/98-I.P.A.V.-ZONA 2 - 20 viviendas en la localidad de LONQUIMAY- 1° Etapa", contratada con la Empresa CONSTRUCTORA ARRIGONE, de Roberto H. Arrigone, el deductivo del Item de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, por la suma de \$ 38.443,84.-

Art. 3°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a efectuar en la Obra: "Licitación Pública N° 01/98-I.P.A.V. ZONA 2 - 24 viviendas en la localidad de LONQUIMAY - 2° Etapa", adjudicada con la Empresa CONSTRUCTORA ARRIGONE, de Roberto H. ARRIGONE, el deductivo del Item de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, por la suma de \$ 15.600,00.-

Art. 4°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, a efectuar en la Obra: "Licitación Pública N° 01/98-I.P.A.V.-ZONA 2- 7 viviendas en la localidad de URIBURU", adjudicada con la Empresa CONSTRUCTORA ARRIGONE, de Roberto H. ARRIGONE, y cedida a la Empresa CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo J. BERTONE, el deductivo del Item de Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, por la suma de \$ 4.500,00.-

Art. 5°.- Apruébase el proyecto de Contrato para la ejecución de la Obra: "24 viviendas en la localidad de LONQUIMAY - 2° Etapa", que como Anexo I forma parte del presente Decreto; y autorízase al Señor Vicepresidente Ejecutivo del Instituto

Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el Instrumento legal.-

Decreto n° 737 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Adscribir a partir del 18 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2000, a la Subsecretaría de Promoción y asistencia a la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa) MARCELINO OSCAR ROLHEISER, L.E. N°: 8.496.126, perteneciente a la Honorable Cámara de Diputados. (Expte.N° 1137/00).-

Decreto n° 738 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía páguese al ex.Agente de Policía ADRIAN ANIBAL MONTENEGRO, clase 1968, D.N.I. N° 20.107.103, la suma de \$ 506,83, en concepto de 25 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 1996, y 10 días -parte proporcional- año 1997 de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 9°, Anexo I del Decreto N° 2280/91.-

Decreto n° 739 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- A partir del día 5 de Octubre de 1998, la agente perteneciente a la Subsecretaría de Salud PILAR HAYDEE ROQUER, D.N.I. N° 10.928.894, Categoría 12 de la Rama Técnica y Auxiliar, pasará a revistar en la Categoría 8 de la Rama Profesional de la Ley 1279.-

Decreto n° 740 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- de locación de Servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña MARIA ELENA CORDOBA, D.N.I. N°: 20.136.322, y por el período comprendido entre el 11 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2000, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto n° 741 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia autorizase a la U.T.E. AUTOTROL S.A. - PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.A. a ejecutar un adicional de obra: "PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DEL EQUIPAMIENTO DE TELECONTROL, ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y PROVISION DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, DESTINADOS A LA RED PROVINCIAL DE ENERGIA", consistente en: a) incorporación al sistema de telecontrol la señal de interruptor extraído de 67 celdas de 13,2 kV. y de 35 celdas de 33 kV. y b) provisión, instalación y montaje de cinco verificadores automáticos de sincronismos última generación, por el monto total de \$: 61.700,00 con una ampliación del plazo de obra de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en los Artículos 65 y 66 de la Ley N° 38.-

Decreto n° 742 - 31 - V - 00 - Art. 1°.- Acuérdense subsidios a las personas y por las sumas

que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte del presente Decreto, destinados a solventar parcialmente gastos del hogar. (Expte. N° 3530/00).-

Decreto n° 743 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Acéptase a partir del 1° de Marzo de 2.000, la renuncia por razones particulares de la docente Susan Olivia JIL MANDUJANO, D.N.I. N° 18.705.934, al cargo de Profesora titular en 10 horas de cátedra: Educación Cívica: 2 horas 3° I; 2 horas 3° II; Historia: 4 horas 3° II y 2 horas de Educación Cívica en disponibilidad sin goce de haberes del Colegio de Nivel Medio Provincial "Ciudad de General Pico", Primera Categoría, Grupo 1 de General Pico, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y Superior.-

Decreto n° 744 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Autorízase la acumulación de un cargo docente en la Unidad Educativa N° 28 de Toay, a la agente - Categoría 11- DELIA AIDA GARCIA L.C. N° 6.353.029, perteneciente a la Dirección General de Administración de la Municipalidad de Santa Rosa, adscripta a la Subsecretaría de Cultura (Archivo Histórico).-

Art. 2°.- Asígnase a partir del 7 de febrero y hasta el 23 de Diciembre de 2000, a la agente citada en el artículo anterior, la jornada de trabajo comprendida en el horario especial de los días Lunes a Viernes de 6,00 a 12,30 horas, para el desempeño de su cargo en la Subsecretaría de Cultura, en el Archivo Histórico.-

Decreto n° 745 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Comisionase al agente Categoría 1, Legajo N° 4, CPN Raúl Angel PETRELLI, D.N.I. N° 10.665.143, para asistir a la "Exchange 2000", organizada por Progress Software, en San Diego, California, Estados Unidos de Norteamérica, durante los días 4 al 8 de Junio de 2.000, conforme a Expte. N° 4397/00.-

Art. 2°.- Anticipase al Agente Categoría 1, Legajo 4, CPN Raúl Angel PETRELLI, DNI N° 10.665.143, la suma de \$ 3.280,00 autorizando al mismo a efectuar gastos que excedan el monto de las compras directas, encuadrando los mismos en el artículo 34°, Inciso C, punto 1 de la Ley 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a atender los gastos que se originen durante la comisión de servicios.-

Decreto N° 746 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en representación de la Provincia, inicie y prosiga hasta su culminación las acciones judiciales necesarias a los efectos del recupero de los créditos que la firma Exportaciones Agroindustriales Argentina S.A. adeuda a la Provincia de La Pampa.- Expte. N° 871/99.-

Decreto N° 747 - 1 - VI - 00 - Art. 1°.-

Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 750 - 2 - VI - 00 - Art. 1°.-
Autorízase a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer, Señora Marta Eva TURIN DE LLANOS - L.C. N° 2.748.041- para que, en representación de la Provincia, concurra a la Asamblea Especial Beijing +5 organizada por el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, la que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York -Estados Unidos de América-, desde el día 05 hasta el día 10 de Junio del corriente año.- Expte. N° 3173/00.-

Decreto N° 751 - 2 - VI - 00 - Art. 1°
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) formalizado, entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Fabricio Max BARBERO - DNI N° 24.576.114, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Junio de 2.000.-

Decreto N° 752 - 2 - VI - 00 - Art. 1°.-
Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 4.000,00 a favor del Señor Gilberto CHAMAS, Libreta de Enrolamiento N° 7.344.728 con domicilio en la ciudad de General Pico.- Expte. N° 4584/00.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 709 - 30 - V - 00 - Art. 1°.-
Desígnanse representantes de la Provincia de La Pampa por ante el Consejo Federal de la Mujer a la Señora Marta Eva TURIN DE LLANOS - L.C. N° 2.748.041-, en carácter de titular, y a la Arquitecta Graciela Elena OPORTO DE FOLLONIER - D.N.I. N° 5.972.525-, en carácter de suplente.-

Decreto N° 726 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Desígnase a partir del 1° de Junio de 2.000 y por el período establecido en el Decreto Ley 577/58, "ad - referéndum" de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, al Señor Félix Daniel MARIANI, L.E. N° 3.863.708, Clase 1.924, para que en calidad de vocal integre el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, en representación de las Instituciones Automovilísticas, conforme lo dispuesto por las Leyes N° 1158 y N° 1208, modificatorias de la "Ley de Vialidad".-

Decreto N° 732 - 31 - V - 00 - Art. 1°.-
Desígnase miembro Titular del Consejo de la Magistratura en representación del Poder Legislativo al Diputado Dr. Luis Alberto GALCERAN.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 283 - 10-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "CLUB DE EQUITACION MARACO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 284 - 10-III-99 - Art. 1°.- otórgase un subsidio a favor de la MUTUAL METALURGICA PAMPEANA, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 285 - 10-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Social y Deportivo "ANGUILENSE", con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 297 -16-III-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma que consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes de operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Proyecto "Libertad Asistida".- s/Expte. N° 0333/99.-

Res. N° 313 - 17-III-99 -Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA" - Filial 21 - PEÑIHUE - SANTA ROSA - LA PAMPA, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos que le demande la construcción de un salón de usos múltiples.-

Res. N° 314 -17-III-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de QUEHUE, la suma de \$ 3.700, destinada a solventar gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 315 - 17-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO ALBERGUE PROVINCIAL, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 14.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8 y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 316 - 17-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION COMUNITARIA JULIO FERNANDEZ", con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 8.000,

destinado a solventar parcialmente gastos que demande la continuación de Obras en la Guardería de la mencionada Asociación, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8 y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 317 - 17-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION COMISION VECINAL BARRIO ESCONDIDO", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 6.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 319 - 18-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de P.A.Y.M.- Asociación para Ancianos y Menores-, con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 4.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la atención de la Casa Oncológica.-

Res. N° 322 - 18-III-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de LA HUMADA, la suma de \$ 1.000, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 323 - 19-III-99 - Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones Deportivas que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos consignados en la misma, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento. Exptes. N° 1542/99, 1544/99, 1545/99, 1546/99, 1547/99, 1548/99, 1549/99 y 1550/99.-

Res. N° 327 - 19-III-99 - Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la firma DESIGNED INGENIERIA ELECTRONICA S.R.L. la suma de \$350.00 en forma mensual y a mes vencido, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada de acuerdo con los términos del contrato suscripto con la referida empresa. Expte. N° 0263/99.-

Res. N° 328 - 19-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$16.740, a favor de la "COMISION DE APOYO AL TRABAJO CON NIÑOS Y ADOLESCENTES", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 329 - 19-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "BARRIO ENERGIA Y PROGRESO", con sede en la ciudad de GENERAL PICO, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 331 - 22-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de las Instituciones que se detallan en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la ,misma se consignan, con

destino a solventar gastos de funcionamiento. S/Expte. n° 0007/99.-

Res. N° 332 - 22-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club Sportivo Independiente de General Pico", con sede en la ciudad homónima, por la suma de \$ 10.125, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Art. 2°.- Exceptúase a la Asociación Civil "Club Sportivo Independiente de General Pico" de las prescripciones establecidas en el artículo 4° apartado A) de la Norma Jurídica de Facto N° 835, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la mencionada Norma Legal.-

Res. N° 336 - 24-III-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (F.O.N.I.V.A.), Delegación La Pampa, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 3.200 destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 349 -26-III-99- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA de Invierno. S/Expte. N° 0072/99.-

Res. N° 350 - 26-III-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Martini Foot Ball Club", con sede en la localidad de Embajador Martini, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 353 - 26-III-99- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Nilda Isabel ECHEVESTE y este Ministerio mediante el cual se contratan 5 tandas diarias de espacio publicitario en el programa "SIN FRONTERAS", que se emite de lunes a viernes de 18,30 a 19,30 horas por LU 33 Emisora Pampeana, y 2 tandas diarias de espacio publicitario en el programa "PROYECTO 3", que se emite los días sábados por LU 89 TV Canal 3 Satelital durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio del año en curso, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Nilda Isabel ECHEVESTE, la suma de \$ 7.050, en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 2.350, cada una, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 354 - 26-III-99- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Elsa Mabel FERNANDEZ y este Ministerio mediante el cual se contratan 4 tandas diarias de hasta 50" cada una, del espacio publicitario determinado en el programa "TELE 2 INFORMA" que se emite de lunes a viernes

de 21,00 a 22,00 horas por Canal 2, Multicanal en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Elsa Mabel FERNANDEZ la suma de \$ 6.300, en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 2.100, cada una, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 355 - 26-III-99- Art. 1°.- Apruébase el Contrato a suscribirse entre la señora Graciela ETCHEBERRIGARAY y este Ministerio mediante el cual se contratan 4 tandas diarias de espacio publicitario en el Programa "COMO DEBE SER", que se emite los días miércoles de 19,00 a 19,30 horas por LU 89 TV Canal Satelital, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio del año en curso, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c), subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto N° 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la señora Graciela Etcheberrigaray la suma de \$ 1.500, en 3 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ 500, cada una, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Res. N° 356 -29-III-99- Art. 1°.- Transfiérase en subsidio la suma de \$ 4.560,00 a favor de la Asociación para Ancianos y Menores (P.A.Y.M.), con sede en esta ciudad, destinado al pago de Acompañantes Domiciliarios correspondiente al mes de marzo del corriente año.-

Res. N° 358 - 30-III-99- Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá la suma de \$ 10.500, a favor de las Comunas de acuerdo al detalle obrante en planillas que forma parte de la presente Resolución, por las sumas y conceptos que en la misma se consignan. S/Expte. N° 0659/99.-

Res. N° 360 -30-III-99- Art. 1°.- Acéptase la excusación presentada por el Doctor Carlos Alberto YORIO MENDIA, en el expediente administrativo n° 0586/96 caratulado "Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos - Contaduría General S/Incompatibilidad de la agente BUSTILLO, María Rita", en virtud de lo normado en los artículos 27 de la Norma Jurídica de Facto n° 951/79 y 17 sgtes. y cctes. del C.P.C.C.

Art. 2°.- Designase Asesor Letrado delegado subrogan, para intervenir en las presentes actuaciones a la doctora Juana M. Jutterpeker de Dayan.

Res. N° 465 - 30-IV-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "CLUB

DEPORTIVO MAC ALLISTER”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 20.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 470 - 4-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación “CLUB COCHICO”, con sede en la localidad de Victorica, por la suma de \$ 1.000, destinado a solventar gastos de Infraestructura Social Básica.

Res. N° 472 -5-V-99- Art. 1°.- Transfiérase en subsidio la suma de \$ 20.000, a favor de la Asociación Civil “CALIDAD DE VIDA”, con sede en esta ciudad, destinada a solventar parcialmente gastos que demande el desarrollo de los programas permanentes de la Dirección General de la Familia.-

Res. N° 473 - 5-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible - IPADES -, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 19.000, destinado a solventar gastos que demande el desarrollo de diversas actividades en el marco del Programa PRO-VIDA.-

Res. N° 474 - 5-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.500, a favor de la “Comisión de Apoyo a los Clubes de la Tercera Edad”, con sede esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 478 - 5-V-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Comisión de Apoyo al Albergue Provincial”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 10.000, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de la Institución.-

Res. N° 479 - 5-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.000, a favor de la “Comisión de Apoyo al Trabajo con Niños y Adolescentes”, con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 480 - 5-V-99- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Realicó, la suma de \$ 10.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura en el Albergue de esa localidad.-

Res. N° 482 - 7-V-99- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 1.666, destinada a solventar gastos de Acción Social.-

Res. N° 484 - 7-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Vecinal de Fomento “Barrio Energía y Progreso”, con sede en la Ciudad de General Pico, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 486 - 11-V-99 - Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud, transferirá a la Comisión de Fomento de Falucho, la suma de \$ 1.500, destinada a solventar gastos que le demande la realización de obras en la casa que habita la enfermera en esa localidad.-

Res. N° 489 -11-V-99- Art. 1°.- Acéptase la excusación presentada por la doctora Alicia ECHEVESTÉ, en el expediente administrativo N° 0586/96 caratulado “Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos - Contaduría General s/Incompatibilidad de la agente BUSTILLO, María Rita” en virtud de lo normado en los artículos 27 de la Norma Jurídica de Facto n° 951/79 y 17 sges. y cctes. del C.P.C.C.-

Art. 2°.- Designase al doctor Gustavo BERGONZI, para intervenir en las presentes actuaciones.-

Res. N° 503 - 14-V-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del “Obispado de Santa Rosa”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura.-

Res. N° 504 - 14-V-99- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de Infraestructura Social Básica ajustándose la modalidad de la realización de la obra a llevarse a cabo por la Asociación Limay a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835. S/Expte. Nros. 2760 y 2761/99.-

Res. N° 505 -14-V-99- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, y por los conceptos mencionados en la misma. s/Exptes. Nros. 2764, 2765 y 2766/99.-

Res. N° 508 - 17-V-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 20.000, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 515 - 19-V-99- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de Telén, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, en el Club de la mencionada localidad.-

Res. N° 516 - 19 - V - 99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de General Pico, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar gastos de emergencia.-

Res. N° 517 - 20 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Cruz Roja Argentina”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.000,00 para solventar parcialmente gastos de funcionamiento de dicha Institución.-

Res. N° 518 - 20 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Social y Deportivo "Anguilense", con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 519 - 20 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Pampas Club de Softbol", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Basica, en la sede de la mencionada Institución.-

Res. N° 520 - 20 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Escalante, con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 500, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento de la mencionada Institución.-

Res. N° 521 - 20 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club General Belgrano", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 6.250,00, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 522 - 21 - V - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de "Asociación Cooperadora Policial de la Escuela de Policia de Provincia de La Pampa", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 500, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 569 - 4 - VI - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Programa Guadalupe", con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 3.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 570 - 8 - VI - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Comisión de Apoyo del Hospital Pablo F. Lacoste", con sede en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 10.000,00 para solventar parcialmente gastos que demande la instalación de gas natural en ese nosocomio, ajustandose la modalidad de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Juridica de Facto N° 835.-

Res. N° 577 - 8 - VI - 99 - Art. 1°.- La Habilitación de la Subsecretaría de Salud transferirá a la Comuna de Ceballos la suma de \$ 3.500, con destino a solventar parcialmente gastos de funcionamiento de la Posta Sanitaria de esa localidad.

Res. N° 579 - 8 - VI - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial José Padros" de la localidad de Rancul, por la suma de \$ 1.500, destinado a solventar gastos de refacciones de dicho nosocomio.-

Res. N° 580 - 8-VI-99- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones Deportivas que se detallan en Planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos consignados en la misma, con destino a solventar parcialmente gastos de organización y desarrollo del Plan Provincial de Natación. s/Expte. n° 1991/99.-

Res. N° 583 - 9-VI-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Centro Sanitario", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 13.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha Institución.-

Res. N° 589 - 10-VI-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno, con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 19.980,99, para solventar parcialmente gastos de refacciones y equipamiento de dicha Institución, ajustándose la modalidad de la obra y la adquisición de los bienes a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 592 - 11-VI-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Limay, son sede en la localidad de Limay Mahuida, por la suma de \$ 30.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la construcción de 40 Soluciones Habitacionales, en la mencionada localidad.-

Res. N° 593 - 16-VI-99- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$ 112,00 a partir del 1° de Junio del presente año, de conformidad a lo establecido por Decreto N° 21/85 y artículo 3° de la Ley 786, al señor ROSSO Arturo, DNI. N° 07.350.669 de la localidad de Trenel.-

Res. N° 595 -16-VI-99- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las instituciones que se detallan en planilla, que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento. s/Expte. N° 0007/99.-

Res. N° 596 -16-VI-99- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Club

Estudiantes”, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.200, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.

Res. N° 597 -16-VI-99- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla, que forma parte de la presente Resolución, a las personas mencionadas en la misma, quienes se encuadran en el Programa “Atención Familiar”.

Art. 2°.- Los pagos se realizarán a cada beneficiario por intermedio del Banco de La Pampa, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad.-

Art. 3°.- Los estudios socio-económico y ambiental del grupo familiar y las actuaciones referidas al seguimiento profesional de cada caso, establecidos en los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 484/99, deberán reservarse en la Dirección General de la Familia para su consulta. s/Expte. n° 3366/99.-

Res. N° 598 - 16-VI-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE ALTA ITALIA, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, en el Hogar de Ancianos de esa localidad.-

Res. N° 600 - 18-VI-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de MIGUEL RIGLOS, la suma de \$ 3.000, destinada a solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica, en la casa donde funciona el Jardín Maternal AYELEN.-

Res. N° 601 - 18-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “ASOCIACION VECINAL DE VILLA PARQUE SANTILLAN”, con sede en esta Ciudad, por la suma de \$1.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 603 - 18-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la “Cooperadora Centro Sanitario”, con sede en esa ciudad, por la suma de \$ 30.000, para solventar parcialmente gastos de equipamiento de dicha Institución, ajustándose la modalidad de la adquisición de los bienes a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 605 - 22-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase una transferencia en subsidio a favor de la Asociación Mutual para Ancianos y Menores (P. A.Y.M), con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.800, para solventar gastos de funcionamiento de la Casa Oncológica.-

Res. N° 608 - 22-VI-99 - Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos que demande el desarrollo del Programa PRO-VIDA de Invierno, s/ Expte. N° 0072/99.-

Res. N° 609 - 23-VI-99 - Art.1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a las Comunas detalladas en Planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a financiar el refuerzo de Dieta en los Centros Ayelén, en el marco del desarrollo del Programa PRO-VIDA.- S/Expte. N° 0071/99.-

Res. N° 611 - 23-VI-99 Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de las Instituciones que se detallan en planilla que forma parte de la presente Resolución, por los montos que en la misma se consignan, con destino a solventar gastos de funcionamiento.- S/Expte. N° 0007/99.-

Res. N° 612 - 23-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FUNDACION “NUESTROS PIBES”, con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 25.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 616 - 23-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.000 a favor de la COMISION DE APOYO PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES JUVENILES, con sede en esta ciudad, destinada a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 617 - 24-VI-99 Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TRENEL, la suma de \$ 5.000, destinada a solventar gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 618 - 24- VI-99 - Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de VICTORICA, la suma de \$ 2.000, destinada a solventar gastos de infraestructura social básica.-

Res. N° 619 - 24-VI-99 Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Centro Social y Deportivo “ANGUILENSE”, con sede en la localidad de Anguil, por la suma de \$ 3.000, destinado a

solventar parcialmente gastos de Infraestructura Social Básica.-

Res. N° 620 - 24-VI-99 Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la COMISION DE FOMENTO DE RELMO, la suma de \$ 2.500, destinada a solventar parcialmente gastos de equipamiento del Parque Recreativo Municipal de esa localidad.-

Res. n° 625 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Cooperadora Hospital Luisa PEDEMONTE de PISTARINI", con sede en la localidad de VICTORICA, por la suma de \$ 1.155, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicho nosocomio.-

Res. N° 626 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 23.000, a favor de la "COMISION DE APOYO AL TRABAJO CON NIÑOS Y ADOLESCENTES", con sede en esta ciudad para la ejecución del Programa "Libertad Asistida".-

Res. N° 628 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Padre Angel Buodo" de la ciudad de General Acha, por la suma de \$ 800,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicho nosocomio.-

Res. N° 632 - 28-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA" - Seccional LA PAMPA - con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 2.500, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 633 - 28-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO ALBERGUE PROVINCIAL, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 11.000, destinado a solventar parcialmente gastos de infraestructura Social Básica, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 645 - 28-VI-99 Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMISION DE APOYO AL TRABAJO CON NIÑOS Y ADOLESCENTES, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 15.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demande la construcción de una Guardería en el Barrio Plan 5.000, ajustándose la modalidad de la realización de la obra a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 646 - 28- VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles", con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 20.000, con destino a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 647 - 28-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.000, a favor de la "COMISION DE APOYO A CLUBES DE LA TERCERA EDAD", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 648 - 29-VI-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Hospital de Zona Gobernador Centeno", con sede en la localidad de GENERAL PICO, por la suma de \$ 10.735,13, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento y equipamiento de ese nosocomio.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 505 -3-VI-99- Art. 1°.- Otórgase a la empresa contratista "IACO Construcciones S.A." una ampliación de plazo de 80 días corridos para la culminación de la obra: "Escuela para la E.G.B. 3 de la ciudad de Santa Rosa (oeste)" debiendo acompañar dentro de las 48 horas de notificada un nuevo plan de trabajo de acuerdo al plazo otorgado.-

Res. N° 511 -4-VI-99- Art. 1°.- Otórgase a la empresa contratista "Obras Civiles S.A." una ampliación de plazo de 30 días corridos para la culminación de la obra de Ampliación y Rehabilitación del Colegio "Ciudad de General Pico" de la ciudad homónima.-

Res. N° 546 -17-VII-99- Art. 1°.- Auspiciar el "Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía en las Puertas del 2000, Balance y Perspectivas, organizado por D.I.F.A. (Docencia, Investigación, Formación y Asistencia) y por C.D.I. (Centro de Desarrollo Infantil), que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 16, 17 y 18 de setiembre de 1999.-

Res. N° 548 - 22-IV-99- Art. 1°.- Aprobar el Sumario 58/98, tramitado mediante expediente n° 2644/97.

Art. 2°.- Eximir de responsabilidad al personal de la Escuela 18 del lote XV de Caleufú.-

Art. 3°.- Dar de baja los bienes faltantes inventariados bajo los números 224264 y 224276, a cuyo fin dese intervención al Departamento Registral General de Bienes Patrimoniales de Contaduría General.-

Res. N° 573 -28-VI-99- Art. 1°.- Otórganse subsidios a favor de Institutos de Enseñanza Privada de Educación General Básica, Polimodal y Superior No Universitarios de esta Provincia por la suma total de \$ 1.282.434,04, destinados al pago de haberes y aportes previsionales del personal de los mencionados establecimientos educativos correspondientes al mes de Junio y 1° Sueldo Anual Complementario de 1999, según el detalle, conceptos y montos consignados en la Planilla Anexa a la presente Resolución. (Expte. n° 3912/99).

Res. N° 579 -2-VII-99- Art. 1°.- Anticípase a los Establecimientos Educativos dependientes de este Ministerio la suma de \$ 43.810,00 para atender los Gastos de Funcionamiento del período Julio/Agosto de 1999, de acuerdo a los importes asignados en cada caso según planilla anexa. (Expte. n° 4054/99).

Res. N° 580 -2-VII-99- Art. 1°.- Anticípase a los Establecimientos Educativos dependientes de este Ministerio la suma de \$ 207.110,00 para atender los Gastos de Funcionamiento del período Julio/Agosto de 1999, de acuerdo a los importes asignados en cada caso según planilla. (Expte. N° 4053/99).

Res. N° 654 -13-VII-99- Art. 1°.- Auspiciar las VIII Olimpiada Argentina de Biología (VIII O.A.B.), organizadas por el Departamento de Ciencias Naturales, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Química y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto, que tendrá lugar en Río IV - Córdoba-, los días 7 y 8 de octubre de 1999.-

Res. N° 692 -28-VII-99- Art. 1°.- Auspiciar la Décimo Primera Reunión Nacional de Educación en Física, organizado por A.P.F.A. (Asociación de Profesores de Física de la Argentina), que se llevará a cabo en la provincia de Mendoza, entre los días 20 al 24 de setiembre de 1999.-

Res. N° 693 -28-VII-99- Art. 1°.- Auspiciar la XLIX Reunión de Comunicaciones Científicas, la XXII Reunión de Educación Matemática y el XI Encuentro de Estudiantes de Matemática, que tendrá lugar del 20 al 24 de setiembre de 1999, en la Universidad Nacional de La Plata.-

Res. N° 697 -29-VII-99- Art. 1°.- Aupiciar el III Encuentro Mundial de Educación Especial y III Convención Internacional de Estimulación Prenatal y Temprana, bajo el lema "Educación y Diversidad", que tendrá lugar del 25 al 28 de agosto de 1999, en Buenos Aires.-

Res. N° 698 -29-VII-99- Art. 1°.- Auspiciar el VII Simposio Internacional de Actualización en Ciencias Aplicadas al Deporte, organizado por Biosystem Servicio Educativo, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones "Patio de la Madera" de Rosario, entre los días 26 al 29 de Agosto de 1999.-

Res. N° 04 -5-I-00- Art. 1°.- Encomendar a la agente Categoría 3 -Rama Administrativa- señora Marta Gladis LEGUIZAMON, Legajo N° 12.919, Afiliada N° 42.178-1/1, la atención de la Jefatura de Despacho de este Ministerio, desde el 03 al 30 de enero de 2.000. En consecuencia, la citada agente subrogará el cargo de Jefe de Despacho en ausencia de su titular.

Art. 2°.- En ausencia, vacancia o licencia del titular, dicho cargo será subrogado por la agente Marta Gladis Leguizamón, Afiliada N° 42.178-1/1, Legajo N° 12.919.

Res. N° 81 - 3-II-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 141 de 25 de Mayo, por la suma total de \$ 5.631,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación del vehículo afectado a transporte escolar del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 82 -3-II-00- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 2 de Santa Rosa, por la suma total de \$ 5.425,00, destinado a refacciones generales del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 86 -3-II-00- Art. 1°.- Postergar la licencia para Descanso Anual correspondiente al Año 1999, de la agente BELLO, Adriana Beatriz, Legajo N° 12475, Afiliada N° 41578-1/8, dependiente de la Subsecretaría de Educación, fundada en estrictas razones de servicio.-

Art. 2°.- La mencionada agente hará uso de la licencia en el transcurso del corriente año.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 136 - 17-IV-00- Art. 1°.- Concédese a los señores Pedro Juan NOVARETTO, L.E. N° 8.538.085 y Analía Olga MOLTENI, L.C. N° 6.500.087, beneficiarios de créditos de promoción industrial, por Decretos N° 238/87; N° 344/87 y N° 1030/93, una ampliación del plazo de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años.

Art. 2°.- Apruébese el proyecto de convenio de refinanciación de deuda que como anexo forma parte de la presente, y facúltase al señor Subsecretario de Industria y Comercio, a suscribir el mismo por ante

Escribanía General de Gobierno, en nombre y representación de este Ministerio.-

Res. N° 143 -26-IV-00- Art. 1°.- Apruébase la rendición de cuentas, efectuada por la Cooperativa de Trabajo Metalmecánica Limitada, de la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Decreto N° 1581/99 de fecha 3 de noviembre de 1999, para atender gastos que demande el traslado de sus instalaciones de trabajo, fuera del área delimitada por la Zona Franca de General Pico.-

Res. N° 145 -26-IV-00- Art. 1°.- Concédese a la firma HEGUY PROVEEDURIA AGROPECUARIA S.R.L., beneficiaria de créditos de promoción industrial, por Decretos N° 2753/93 y 2086/97, una ampliación del plazo de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años para el primero de ellos y una ampliación del plazo de gracia por el lapso de 2 años y de devolución del capital adeudado y de sus correspondientes intereses, por el lapso de 4 años para el segundo.

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de convenio de refinanciación de deuda que como anexo forma parte de la presente, y facúltase al señor Subsecretario de Industria y Comercio, a suscribir el mismo por ante Escribanía General de Gobierno, en nombre y representación de este Ministerio.-

**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION DE MINERIA**

Disp. Minera N° 66 -6-VI-00- 1°) Anular el registro de manifestación de descubrimiento denominado "PARAISO 3" (Expte. n° 2779/99, atento a los considerandos expuestos.

2°) Procédase por Registro Gráfico a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.-

3°) Regístrese, Notifíquese y Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas y Registro Gráfico y pase para conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Fdo. Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

Disp. Minera N° 67 - 6-VI-00- 1°) Anular el registro de manifestación de descubrimiento denominada "PARAISO 4" (Expte. n° 2780/99), atento a los considerandos expuestos.

2°) Procédase por Registro Gráfico a borrar el presente pedimento de los registros respectivos.

3°) Regístrese, Notifíquese y Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Tómesese nota por Escribanía de Minas y Registro Gráfico y pase para

conocimiento de Departamento Técnico y Policía de Minas.-

Fdo.: Ing. Miguel Angel Muñoz, Director de Minería.-

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 176 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma MEDICAL ODONT S.A. en los códigos: 16515 - 16520 - 16525 - 16530.-

Res. N° 177 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma CARLOS PESSI S.R.L. en los códigos:19110 - 19130 - 19135 -19140 - 19150 -29170.-

Res. N° 178 - 26-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma

FINADIET S.A.C.I.F.I. en los códigos: 16505.-

Res. N° 179 -24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma BALDUVINO, ESTELA HAYDEE en los códigos: 18905 - 18910 - 18930 - 18940 - 18955 - 18960 - 18965 - 18970.-

Res. N° 180 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma DIAZ, IGNACIO RAUL en los códigos: 27240

Res. N° 181 - 26-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SARTORIS - BEDIN Y SARTORIS S.H. en los códigos: 17690 - 19310 - 27690.-

Res. N° 182 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma FANUEL, JUAN - SPRINGOLO, MARIO A. en los códigos: 17105 - 17110 - 17195 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520.-

Res. N° 183 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma MARTIN, ALBERTO en los códigos: 29999.-

Res. N° 184 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma TOLEDO JUAN JOSE - HERNANDEZ ANTONIO en los códigos: 14110 -14120- 14130 -14140 - 15805 - 15975 - 15999 - 16310 - 16350 - 22930 - 24100 - 25800 - 26115.-

Res. N° 186 - 24-VI-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma OSNECAR S.A. en los códigos: 19130 - 19150 - 19160.-

Res. N° 202 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma JOSE MOLLARD, DIEGO ENRIQUE en los códigos: 15805 - 15895.-

Res. N° 203 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma VIGLINO, JUAN BAUTISTA en los códigos:25670

Res. N° 204 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma Ledesma, Walter Hugo en los códigos: -12510 -12520 - 12530 -12540 -12805 - 12815 - 12910 - 12920 - 12930 - 12940 - 12990.-

Res. N° 205 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma Ciamparella, Federico Nicolás en los códigos: 16810 - 17290 - 17910 - 17920 - 17930.-

Res. N° 206 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma REFRIGERACION COMAHUE S.R.L. en los códigos: 14110 - 14120 - 14130 - 17320.-

Res. N° 207 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. en los códigos: 13805 - 14310 - 16115 - 19999 - 29999.-

Res. N° 208 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma BERGARA JOSE L. Y SUC. DE BERGARA JOSE A. en los códigos: 18910.-

Res. N° 209 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma VALENCIA CARLOS - SCHAB LUIS en los códigos: 19340.-

Res. N° 210 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma KASPER DE FRANK, ELENA en los códigos:14730 - 15430 - 15680 -19505 - 19510 - 19515 - 19520 - 19530 - 19535 -

Res. N° 211 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma

INGENTRON, JUAN CARLOS en los códigos: 18910 - 18925 - 18930 - 18935 - 18945 - 18950 - 18955 .-

Res. N° 212 - 26-VII-99 - Art. 1°.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma MINKOFF, ALEJANDRO DOMINGO en los códigos: 12520 -12530 - 12815 - 12990 - 22320 - 22410 - 22420 - 22430 - 22530 - 22800 - 22990 - 23040 - 23805 - 23810 - 23830 - 24300-

Res. N° 213 - 26-VII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma IGLESIAS, EDMUNDO RENE en los códigos: 18405 - 18410 - 18420 - 18425 -

Res. N° 214 - 26-VII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SURIANO S.A. en los códigos: 18405 - 18410 -

Res. N° 215 - 26-VII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma CORREO ANDREANI S.A. en los códigos: 27240 - 29999 -

Res. N° 216 -26-VII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma NASTASE, GUSTAVO DANIEL en los códigos: 16510 - 16515 - 16530 - 16540 - 16670 - 25515 -26520 - 26530-

Res. N° 217 -26-VII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma GAIA, BLANCA NIEVES en los códigos: 18920-

Res. N° 229 - 6-VII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SAMPAOLI Y GARCIA S.R.L. en los códigos:19505 - 19510 - 19515 - 19520 - 19525 - 19530 - 19535 - 19540-

Res. N° 230 - 17-VIII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma GARCIA CAPELINO Y BONVIN S. A. en los códigos:13510 - 13590 -14110 - 14120 - 14140 - 14710- 15510 - 15520 - 16510 - 16515 -16520 - 16675 - 17105 - 17110 - 17195 - 17290 - 17320 - 17330 -17340 - 17350 -17360 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 17640 - 17690 - 17810 - 17820 - 18345 - 26530 -

Res. N° 231 -17-VIII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma ECO INGENIERIA S.R.L.en los códigos: 14110 - 14120 - 14130 - 14140 - 15640 - 24100 - 24410 - 24500.-

Res. N° 232 - 17-VIII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma BOXALPHARMA S.A. en los códigos: 16505-

Res. N° 233 - 17-VIII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma EVER GREEN S.C. en los códigos:18910 - 18920 - 18925 - 18930 - 18935 - 18940 - 18945 - 18950 - 18955 - 18960 - 18965 - 18970 -

Res. N° 234 - 17-VIII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma GATTI DANIEL EDUARDO en los códigos: 18430 - 18435-

Res. N°- 235 - 17-VIII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma FIORUCCI RODOLFO OMAR en los códigos:27925-

Res. N° 236 - 17 -VIII-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma SERVICIOS LOGISTICOS S.R.L. en los códigos: 27240 - 29999 -

Res. N° 237 - 17-VIII-99- Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA en los códigos: 16840 - 17910 - 17920 - 17930 - 18530 -

Res. N° 268 -20-IX-99 - Artículo 1°: Dar de baja a la firma TOLEDO JUAN - HERNANDEZ ANTONIO por ser uno de los integrantes de la firma "agente del estado", de acuerdo a lo indicado en el Artículo 11 inciso c) del Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificaciones.-

Res. N° 270 - 24-IX-99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma ANDARIEGA S.R.L. en los códigos: 12330 - 12510 - 12530 - 12540 - 17240 - 22510 - 22530 - 22540 -

SUBSECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 171 -2-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DORSO, Gregorio Francisco e inscribese como poseedor a AGUERA, Bernardo Daniel, DNI. 18.453.131 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046, Circ. I, Radio J, Mza. 37, Parcela 5, Partida 739521, con domicilio en FONAVI 44, Casa 25, Toay (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G). Partida 739521 - Parcela N° 5 - Tierras 0,50 - Mejoras 0,00 - Total 0,50.

Disp. N° 173 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dpto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ORTIZ, Santiago y otros e inscribese como poseedor a HASPERT, Pedro, L.E. 7.335.893 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio H - Mza. 4 - Parcela 2 - Partida 742179 con domicilio en Rondeau 563 - Toay (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975(R.G.) - Partida 742179 - Parcela N° 2 - Tierras 0,09 - Mejoras 2,10 - Total 2,19 -

Disp. N° 174 - 7-VI-99 - Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ORTIZ Santiago y otros e inscribese como poseedor a PALACIOS, Lidia Inés, DNI. 10.213.825, del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ.I - Radio H - Mza. 4 - Parcela 2 - Partida 742180, con domicilio en Rondeau 575, Toay (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G). - Partida 742180 - Parcela N° 2- Tierras 0,09 - Mejoras 2,77 - Total 2,86.-

Disp. N° 175 - 7-VI-99 - Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de COPES, Aldo Aníbal y otros e inscribese como poseedor a GUARDIA, Héctor Gabriel, DNI. 21.955.289 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio I - Mza. 40 - Parcela 15 - Partida 742177, con domicilio en 25 de Mayo 353 - Toay (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G). - Partida 742177 - Parcela N° 15 - Tierras 0,28 - Mejoras 0,00 - Total 0,28.

Disp. N° 176 - 7-VI-99- Art. 1.-Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RAIMUNDO, Armando Ernesto e inscribese como poseedor a GUARDIA, Héctor Gabriel, DNI. 21.955.289 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio I - Mza. 40 - Parcela 16 - Partida 742178, con domicilio en 25 de Mayo 353 Toay (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 742178 - Parcela N° 16 - Tierras 0,28 - Mejoras 0,00 - Total 0,28.-

Disp. N° 177 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble

propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 1 - Partida 705117, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705117 - Parcela N° 1 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.

Disp. N° 178 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 2 - Partida 705118, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705118 - Parcela N° 2- Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 179 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 3 - Partida 705119, con domicilio en Lutter King 2350,

Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) -Partida 705119 - Parcela N° 3 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.-

Disp. N° 180 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI.18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 4 - Partida 705120, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705120 - Parcela N° 4 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.

Disp. N° 181 - 7-VI_99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI.

18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 5 - Partida 705121, con domicilio en Kutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705121 - Parcela N° 5 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 182 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Cir. I - Radio F - Mza. 45 - Parcelas 6 - Partida705122, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705122 - Parcela N° 6 - Tierras 0,10 - Mejoras 0,00 - Total 0,10.-

Disp. N° 183 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DNI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 7 - Partida 705123, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs... del Legajo.

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705123 - Parcela N° 7 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.-

Disp. N° 184 - 7-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Soc. M. Gómez Ortíz y Cía. e inscribese como poseedor a BARELLA, Oscar Alfredo, DI. 18.444.610 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046 - Cir. I - Radio F - Mza. 45 - Parcela 8 - Partida 705124, con domicilio en Lutter King 2350, Santa Rosa (L.P.) a fs.... del Legajo.

Art. 2.- Fíjanse con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G) - Partida 705124 - Parcela N° 8 - Tierras 0,08 - Mejoras 0,00 - Total 0,08.-

Disp. N° 191 - 9-VI-99- Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de URBAN, Carlos e inscribese como poseedor a RODRIGUEZ, Omar O. y LUGO ESQUIVEL, Carina B. DNI. 24.998.327 y DNI. 27.799.381 del bien nomencado catastralmente como Ejido 044 - Circ. I - Radio T - Mza. 68 - Parcelas 5 y 6

- Partida 742186 y 742185, con domicilio en España 659, Anguil (L.P.) a fs... del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R. G.) - Partida 742186 - Parcela N° 5 - Tierras 0,20 - Mejoras 0,00 - Total 0,20. Partida 742185 - Parcela N° 6 - Tierras 0,20 - Mejoras 0,00 - Total 0,20.-

Disp. N° 198 - 16 - VI - 99 - Art. 1°
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BRUNO, Ethel Edelina y inscribese como poseedor a ARANDA, Eduardo Alfredo DNI. 13.666.815 del bien nombrado catastralmente como ejido 047 - Circ. II - Radio F - Mza. 66 - Parcela 17 - Partida 738888 - con domicilio en Bernasconi 2085 - Santa Rosa (L.P) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 73888 - Parcela N° 17 - Tierras 0,29 - Mejoras 3,08 - Total 3,37.-

Disp. N° 199 - 16 - VI - 99 - Art. 1°:
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble de propiedad de POMBO, Daniel y Otros e inscribese como poseedor a LOPEZ, María Cristina y Hugo Manuel DNI: 10789961 - LE: 7.367.905 del bien nombrado catastralmente como ejido 0006 - Circ. I - Radio J - Mza. 54 - Parcela 7 - Partida 589747 - con domicilio en Ing. Luiggi - (L.P.) a fs. --- del Expte. 34983/98.-

Art. 2.- Fíjense con relación el bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida 589747 - Parcela N° 35 - Tierras 1,08 - Mejoras 6,71 - Total 7,79.-

Disp. N° 203 - 17 - VI - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de QUINTANA, Abraham e inscribese como poseedor a CUELLO, Claudia Beatriz DNI: 21638421 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. I - Radio J - Mza. 50 - Parcela 22 - Partida 742211 - con domicilio en Maipu 828 - Sta. Rosa (L.P) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 742211 - Parcela 22 - Tierras 0,29 - Mejoras 1,26 - Total 1,55.-

Disp. N° 211 - 25 - VI - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Isabel Oña de FEITO e inscribese como poseedor a GALVAN, Martín Alberto DNI: 22936548 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III - Radio F - Mza. 76 - Parcela

3 - Partida 79621 - con domicilio en Conhelo 2263 - Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 739621 - Parcela N° 3 - Tierras 0,26 - Mejoras 0,00 - Total 0,26.-

Disp. N° 213 - 25 - VI - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Div. Catastro Ecomómico a fs. 7 del Expte. 35535/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) - Partida 613891 - Parcela N° 36 - Tierras 10,99 - Mejoras 7,86 - Total 18,85.-

Disp. N° 218 - 2 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINEZ, Gerónima Victoria e inscribese como poseedor a GALVAN, Daniel Alberto DNI N° 21.428.897 del bien nombrado catastralmente como Ejido 046 - Circ. I - Radio f - Mza. 68 - Parcela 2 - Partida 742245 - con domicilio en Calle Saavedra N° 1318 - Toay - La Pampa.- a fs.--- del Legajo .-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (RG).- Partida 742245 - Parcela N° 2 - Tierras 0,40 - Mejoras --- Total 0,40.-

Disp. N° 222 - 8 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Dto. Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRIGUEZ y OMAÑA, Inocencio y Otros., e inscribese como poseedor a SANCHEZ, Francisco.- L.E. 1.575.082 del bien nombrado catastralmente como Ejido 025 - Circ.I, Radio e ,Mza. 58, Parcela 6, Partida 741512, con domicilio en Calle San Martín n° 339, Trelnel, La Pampa, a fs. del Expte. n° 3547/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 741512, Parcela N° 6, Tierras 1,22, Mejoras 4,29, Total 5,51.-

Disp. N° 225 - 13 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de VEGA FERNANDEZ, SEVERINO HILARIO e Inscribese como Poseedor a REQUEJO, NERIO DANIEL Y LUIS ALBERTO, DNI. 14.053.335 y 16.517.982 , del bien nombrado catastralmente como Ejido 043, Circ. I, Radio H, Mza. 5, Parcela 1, Partida 742280, con domicilio en Zona Urbana, La Gloria (L.P.) a fs. del Expte. 35625/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R

G).- Partida 742280, Parcela N° 1, Tierras 0,15, Mejoras 2,27, Total 2,42.-

Disp. N°226 - 13 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD GUTIERREZ, SARRIEGUI GAIA Y CIA. e Inscríbese como Poseedor a GAIA DANIEL ERNESTO y JUAN CARLOS, DNI. 11.648.861 y 16.091.665 del bien nomencado catastralmente como Ejido 010,Circ.I, Radio B, Mza. 7, Parcela 17, Partida 742191, con domicilio en Zona Urbana Cnel. H. Lagos a fs. del Expte. 35571/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742191, Parcela N° 17, Tierras 0,14, Mejoras 4,71, Total 4,85.-

Disp. N° 234 - 19 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de FAVA, RICARDO, e inscríbese como Poseedor a SANTILLAN, PEDRO, DNI.: 26.858.320 del bien nomencado catastralmente como Ejido 005, Circ. Y, Radio G, Mza. 4, Parcela 5, Partida 742228, con domicilio en Zona Rural, Embajador Martini (L.P.) a fs. del Expte. 35619/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742228, Parcela N° 5, Tierras 0,45, Mejoras 6,89, Total 7,34.-

Disp. N° 237 - 19 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GINES LUIS SOSA Y AURELIA TRUEBA, e inscríbese como Poseedor a NATIVIDAD ALBIAL, LC: 3333157 del bien nomencado catastralmente como Ejido 021, Circ. I, Radio F, Mza. 39, Parcela 24, Partida 741155, con domicilio en Calle 1 n° 243, Gral. Pico (L.P.) a fs. del Expte. 35265/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 741155, Parcela N° 24, Tierras 1,43, Mejoras 1,77, Total 3,20.-

Disp. N° 239 - 26 - VII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de LOBOIS, TERESITA MAGDALENA Y OTRO, e inscríbese como Poseedor a FERNANDEZ, MARTA BEATRIZ, DNI. 28405962 del bien nomencado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio F, Mza. 66, Parcela 19, Partida 742323, con domicilio en Bernasconi S/N°, Sta. Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742323, Parcela N° 19, Tierras 0,29, Mejoras 0,00, Total 0,29.-

Disp. N° 244 - 2 - VIII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de HERNANDEZ MARTIN, EMILIO, e inscríbese como Poseedor a MUNICIPALIDAD DE CATRILO, del bien nomencado catastralmente como Ejido 039, Circ. I, Radio y, Qta. 3, Parcela 13, Partida 741653, con domicilio en Catriló, La Pampa a fs. de Expte. 35486/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 741653 Parcela N° 13, Tierras 0,29 Mejoras 0,00, Total 0,29.-

Disp. N° 247 - 2 - VIII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de PASTOR, CASILDO Y OTROS, e inscríbese como Poseedor a MUNICIPALIDAD DE CATRILO del bien nomencado catastralmente como Ejido 039, Circ. I, Radio i, Qta. 3, Parcela 12, Partida 741654, con domicilio en Catriló, La Pampa a fs. del Expte. 35484/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 741654, Parcela N° 12, Tierras 0,05, Mejoras 0,00, Total 0,05.-

Disp. N° 251 4 - VIII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MASSARI Y CASTAÑO, MARIA ANGELICA Y OTROS, e inscríbese como Poseedor a LOPEZ VIOLETA ROSA, DNI. 20.596.262, del bien nomencado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio F, Mza. 75, Parcela 5, Partida 739322, con domicilio en M. Cané y Hucal, Santa Rosa (L.P.) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 739322, Parcela N° 5, Tierras 0,29, Mejoras 0,00, Total 0,29.-

Disp. N° 256 - 2 - VIII - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de CHIESA Y BERNASCONI, HECTOR A. Y OTROS, e inscríbese como Poseedor a Ruiz, Rosana Laura, DNI.: 20.596.116 del bien nomencado catastralmente como Sección XXIV, Fracción A, Lote 15, Parcela 1,

Partida 726498, con domicilio en La Humada (L. P.) a fs. del Expte. 35538/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 726498, Parcela N° 1, Tierras 0,52, Mejoras 8,40 Total 8,92.-

Disp. N° 257 - 2 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MOSCA LEA CASANDRA ANGELA , e inscribese como Poseedor a RUIZ, ROSANA LAURA, DNI. 20.596.116 del bien nombrado catastralmente como Sección XXIV, Fracción A, Lote 15, Parcela 2, Partida 726499, con domicilio en La Humada (LP) a fs. del Expte.35538/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 726499, Parcela N° 2, Tierras 0,52, Mejoras 9,63, Total 10,15.-

Disp. N° 259 - 6 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROMULO REMIGIO GIL Y MASON Y OTROS , e inscribese como Poseedor a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. IV, Chacra 8, Parcela 8, Partida 742.187, con domicilio en Avenida San Martín n° 50, Santa Rosa, La Pampa a fs. del Expte. n° 35542/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742.187, Parcela N° 8, Tierras 0,20, Mejoras - - Total 0,20.-

Disp. N° 260 - 6 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de ROMULO REMIGIO GIL Y MASON Y OTROS , e inscribese como Poseedor a la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. IV, Chacra 8, Parcela 10, Partida 742188, con domicilio en Avenida San Martín n° 50, Santa Rosa, La Pampa a fs. del Expte. n° 35541/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742188, Parcela N° 10, Tierras 0,16, Mejoras - - Total 0,16.-

Disp. N° 262 - 9 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de DOMINGUEZ, ELADIO , e inscribese como Poseedor a SCHULMEISTER, CARINA ALEJANDRA, DNI. 23.186.162 del bien nombrado catastralmente como

Ejido 047, Circ. I, Radio i, Mza. 32, Parcela 12, Partida 742352, con domicilio en Jujuy 1537, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742352, Parcela N° 12, Tierras 0,50, Mejoras 1,30, Total 1,80.-

Disp. N° 269 - 11 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de MALVINA MASON DE GIL, e inscribese como Poseedor a Municipalidad de Santa Rosa del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio Q, Mza. 19, parcela 2, Partida 742343, con domicilio en Avda. San Martín 50, Sta. Rosa (LP) a fs. del Expte. 35678/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742343, Parcela N° 2, Tierras 0,47, Mejoras 0,00, Total 0,47.-

Disp. N° 270 - 12 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de SOC. COM. COL. MIGONI DEL VALLE Y CIA. , e inscribese como Poseedor a MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA, del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. III, Radio C, Qta. 2, Parcela 1, Partida 742212, con domicilio en Avda. San Martín n° 50 a fs. del Expte. 35577/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742212, Parcela N° 1, Tierras 1,11, Mejoras 0,00, Total 1,11.-

Disp. N° 273 - 12 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL Y MASON, REMIGIO Y OTROS , e inscribese como Poseedor a MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA del bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio Q, Mza. 19, Parcela 1, Partida 742342, con domicilio en Avda. San Martín 50, Sta. Rosa (LP). a fs. del Expte. 35679/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 742342, Parcela N° 1, Tierras 1,40, Mejoras 0,00, Total 1,40.-

Disp. N° 299 - 31 - VIII - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por DTO CATASTRO PARCELARIO sobre el inmueble propiedad de GIL Y MASON, ROMULO Y OTROS , e inscribese como Poseedor a MONTES , HECTOR L.E. 7.348.561 del

bien nombrado catastralmente como Ejido 047, Circ. I, Radio j, Mza, 78, Parcela 19, Partida 742457, con domicilio en Maipú 320, Sta. Rosa (LP) a fs. del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- Partida 753866, Parcela N° 19 parte, Tierras 0,40, Mejoras 1,56, Total 1,96.-

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: TREINTA Y NUEVE

Manifestación de descubrimiento de minerales de oro y cobre diseminado denominada "PAMPA 7" Expediente Número setecientos diez del año mil novecientos noventa y ocho, ubicada en la SECCIÓN X, FRACCIÓN D, LOTE 19, PARCELA 2; LOTE 20, PARCELA 2; LOTE 21, PARCELA 1 Y LOTE 22, PARCELA 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa, a nombre de : GEOGRAM S.R.L.-

23 de Enero de 1998.- Solicita manifestación de descubrimiento solicita área de indisponibilidad adjunta muestra legal.- Sr. Director de Minas. Provincia de La Pampa s/c.- Rolando N. GRAMAGE por GEOGRAM S.R.L., constituyendo domicilio real en Manz. J -Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la ciudad de SANTA ROSA, al Sr. Director me presento y digo: 1. Acredito personería con el testimonio de Constitución de Sociedad donde constan los datos de la empresa que represento a mi personería. Anexo documentación de Modificación del contrato social de GEOGRAM S.R.L. 2. Solicito el registro de la Manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 7, con minerales de ORO y COBRE diseminado ubicada en las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: X: 5.737.600 Y: 3.543.000 3. Solicito por ÁREA DE INDISPONIBILIDAD: 50 pertenencias (5000 Has), según Reformas del Código de Minería Art. 113 - Ley 24498, Las coordenadas Gauss Kruger de los vértices son : vértice NW X: 5.740.000 Y : 3.535.500 NE X: 5.740.000 Y: 3.545.500 SE X: 5.735.000 Y: 3.545.500 SW X: 5.735.000 Y: 3.535.500 4. Adjunto muestra legal extraída del sitio de Descubrimiento. 5. Solicito permiso para efectuar Prospecciones en búsqueda de minerales de primera categoría, en especial oro y cobre en el área ubicada en el Departamento de LIHUEL CALEL de esta Provincia 6. Informamos que desconocemos el nombre de los superficiarios propietarios del terreno. Solicitamos se oficie a la Dirección de Catastro para que informe a este efecto. 7. se practicará el siguiente plan de trabajo: a) interpretación de imágenes satelitales y/o fotografías áreas para determinar zonas favorables. De obtenerse resultados positivos: b) Reconocimiento geológico de superficie, obtención de muestras geoquímicas y/o petrográficas. Se presentarán informes a esta repartición de acuerdo al avance en el programa exploratorio. El personal involucrado en estas tareas será un Geólogo y dos ayudantes de campo. El equipo a utilizar será una camioneta, instrumental geológico y herramientas varias para cubrir las tareas exploratorias. Se contratarán los métodos auxiliares de reconocimiento.

8. Se adjunta hoja topográfica a escala 1: 100.000 - 9. Se declara bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones pertinentes de los art. 27 y 28 del Código de Minería. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado. b) Se oficie a las Oficinas pertinentes y luego, se de vista al Registro Gráfico, pronunciándose en definitiva, como lo tenemos solicitado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: ROLANDO B, GRAMAGE -D.N.I; 11 .070.123 ., Geólogo. Hay un sello que dice : Dirección de Minas - Mesa de Entradas 2 - Feb. 1998 ENTRO.- Mendoza, 14 de octubre de 1998. A expediente 0710/98. Da coordenadas a área de indisponibilidad . Dirección Provincial de Minería Prov. de La Pampa Sr. Director de Minería Ing. Miguel Angel Muñoz. S/C: Rolando Néstor GRAMAGE, Argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.070.123 de profesión Geólogo, casado, con domicilio real en Manzana J -Casa 9 Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, MENDOZA y especial en calle Joaquín Ferro 1081, de la ciudad de Santa Rosa, en la provincia de LA PAMPA en representación de GEOGRAM S.R.L. en autos 0710/98, caratulado s/manifestación de descubrimiento de oro y cobre diseminado, lo denomina PAMPA 7, se presenta a la autoridad minera y dice: 1. Acredite personería en el expediente de referencia. 2. Que a los efectos de favorecer la gratificación del área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 7 con motivo de haber sido adjudicada la Mina CANDELARIA I (Expte. 5229/96) , declaro los vértices y área resultante. 3. Se mencionan los vértices o esquineros en coordenadas Gauss Kruger: Vértice A: X: 5.740.000 Y: 3.535.500 Vértice B: X: 5.740.000 Y: 3.541.500 Vértice C: X: 5.735.500 Y: 3.541.500 Vértice D: X: 5.735.500 Y: 3.544.500 Vértice E: X: 5.740.000 Y: 3.544.500 Vértice F: X: 5.740.000 Y: 3.545.500 Vértice G: X: 5.735.000 Y: 3.545.500 Vértice H: X: 5.735.000 Y: 3.535.500.- 4. Que la superficie libre a registrar descontando la superposición con la Mina Candelaria I, sería de 3650 Has.- 5- Que ratifico la ubicación de la Manifestación de Descubrimiento, es decir X: 5.737.800 Y: 3.544.600. Ante lo planteado y de ser aceptada la petición, no existiría superposición de la manifestación de descubrimiento denominada PAMPA 7 en el área ocupada por la Mina CANDELARIA I. En espera de la resolución al tema y sin otro particular , le saluda muy Atte. - Hay una firma ilegible y aclaratoria que dice: Rolando Néstor GRAMAGE P/GEOGRAM S.R.L. . Hay un sello que dice: Dirección de Minas- Mesa de Entradas- 24 de Feb. de 1999- ENTRO. Hay firma ilegible.- A la Autoridad Minera: La presente solicitud de Descubrimiento denominada PAMPA 7, se ubica en la Sección X - Fracción D - Lote 19 - Parcela 2 - Lote 20 Parcela 2 - Lote 21 , Parcela 1 . Lote 22 Parcela 3. Departamento Lihuel Calel. La superficie requerida es de 3650 ha. El Punto de descubrimiento se encuentra dentro de la zona de indisponibilidad, no existe superposición. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 32.- REGISTRO GRÁFICO, 24 de Agosto de 1999. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO- Jefe Registro Gráfico.- SANTA ROSA, 28 de Marzo de 2000 VISTO: El Expediente n° 00710/98, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de

minerales de oro y cobre diseminado denominada "PAMPA 7": y CONSIDERANDO: Que el Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge el informe de fs. 31 vta/32; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Código de Minería, ante la situación mencionada precedentemente, la publicación del edicto será citación suficiente; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: La Autoridad Minera Dispone: 1°) REGISTRESE a nombre de GEOGRAM S.R.L., diseminado denominada "PAMPA 7", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2, Lote 20, Parcela 2, Lote 21, Parcela 1 y Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Kruger: A: X: 5.740.000 Y: 3.535.500 B: X: 5.740.000 Y: 3.541.500 C: X: 5.735.500 Y: 3.541.500 D: X: 5.735.500 Y: 3.544.500 E: X: 5.740.000 Y: 3.544.500 F: X: 5.740.000 Y: 3.545.500 G: X: 5.735.000 Y: 3.545.500 H: X: 5.735.500 Y: 3.535.500; siendo su superficie de 3.560 has.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.737.800 Y: 3.544.600.- 2°) - PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) EXIMASE Al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C:M)., bajo apercibimiento de Ley. 6°) REGISTRESE, Tómese nota por Escribanía de Minas, Registro Gráfico, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 26/00.- Fdo Ing. Miguel Angel MUÑOZ-Director de Minería ---REGISTRADO hoy 7 Abril, 2000, bajo el Número 39. Folio 84/86, del Tomo IX del protocolo de Minas.- CONSTE.-----
GLORIA ESTELA GUINDER, Escribana de Minas.

B. Of. 2373 a 2375

Petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de una Mina de Cloruro de Sodio Denominada "El Cascote" Expediente N° 7056/72, a nombre de: Canteras Toay Sur S.A. Santa Rosa, (L.P.) 29 de Octubre de 1998.- Sr. Director de Minas - Ing. Miguel Muñoz Centro Cívico Santa Rosa - La Pampa Ref: Solicitud de mensura de la mina "El Cascote" Expte.: 7056/72. De nuestra consideración: Canteras Toay Sur S.A. tiene el agrado de dirigirse a Usted con el objeto de solicitar la mensura de la mina "El Cascote" Expte. N° 7056/72 con una superficie de 20 has. 08 as. 98 ca. Las coordenadas de los vértices del

área solicitada como así la labor legal son los que a continuación se indican: Vértice X Y - N - O 5.746.432.23 - 3.508.356.15 N - E 5.746.399.74 - 3.508.654.39 - 76 - 5.745.708.17 - 3.508.317.05 - 75 - 5.745.740.66 - 3.508.018.81. Labor Legal 5.746.222.58 - 3.508.433.90. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración mas distinguida. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice P/ Canteras Toay Sur S.A.: Luis Arevalo Presidente. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 23 Nov. 1998 Entró. Santa Rosa, (L.P.) 17 de Mayo 1.999.- Sr. Director de Minas Ing. Miguel Muñoz Centro Cívico Santa Rosa - La Pampa Ref.: Modificación de Coordenadas de la mina "El Cascote" Expte.: 7056/72. De nuestra consideración: Canteras Toay Sur S.A. tiene el agrado de dirigirse a usted con el objeto de adjuntar las nuevas coordenadas de los esquineros N-O, N-E y Labor Legal de la mina "El Cascote" Expte. n° 7056/72, que por error fueron mal volcadas, la totalidad de las coordenadas como la Labor Legal son las que a continuación se detallan: Vértice X Y- N-O 5.746.432.23- 3.508.094.15- N-E 5.746.399.74-3.508.392.39- Labor Legal 5.746.222.58- 3.508.171.90. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Luis Antonio Cruz Agrimensor Matrícula n° 27 A. Doering 1272 Santa Rosa (L.P.) y otra aclaratoria que dice: P/ Canteras Toay Sur S.A. Luis Arevalo Presidente. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 18 de Mayo. 1999 ENTRO. Hay una firma ilegible.- A la Autoridad Minera: La presente solicitud de mensura de fs. 94 y 98 de la mina denominada El Cascote en el depósito Salinas Máximo se ubica en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, Parcela 3, departamento Curacó. La Labor Legal se encuentra dentro el área de la mina. La superficie correspondiente de acuerdo a las modificaciones de fs. 98 es de 20 ha 87 as y no de 20 ha 8as 98 cas como se menciona a fs 94. No existe superposición. Se adjunta croquis a fs. 99- Registro Gráfico, 21 de Marzo de 2000.- Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo- Jefe de Registro Gráfico- Santa Rosa, 29 de marzo de 2000. Visto: El Expediente n° 7056/72, manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "EL CASCOTE", registrada a nombre de CANTERAS TOAY SUR S.A., con una superficie 20 has. 87 as. ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, Parcela 3 del Departamento Curacó de la Provincia de La Pampa., y considerando: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 94 y ratificada por el titular a fs. 98 de estas actuaciones, constando a fs. 96 el sellado correspondiente a dicho trámite; que Registro Gráfico ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 98vta/99; Que de acuerdo

a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; por ello: La autoridad Minera dispone: 1°) Publíquese en el Boletín Oficial tres veces por el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio denominada "EL CASCOTE" registrada a nombre de Canteras Toay Sur S.A. con una superficie de 20 has. 87 as. ubicada en la sección XV, Fracción D, Lote 20, Parcela 3 del departamento Curacó de la Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de Treinta días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los treinta días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) Regístrese, tómesese nota por Escribanía de Minas, Notifíquese y Repóngase. Disposición Minera N° 27/00.- Fdo. Ing. Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.-- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.

B. Of. 2373 a 2375

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con sientto en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigúes, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: "MONTIRONI, Carlos c/ GAMBULLI, Eduardo Arturo s/ solicita quiebra", Expte. n° B 28133, se ha declarado la quiebra al Sr. Eduardo Arturo GAMBULLI con DNI n° 10.614.514 y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Santa Rosa, 26 de Mayo de 2000. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Eduardo Arturo GAMBULLI, MI 10.614.514, con domicilio real en calle Mitre n° 975, Santa Rosa, La Pampa y con domicilio constituído en L. N. Alem n° 643 de esta ciudad.- 3°) Determinar que hasta el día 24 de Junio de 2000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 párrafo L.C.).- 4°) Fijar el día 05 de Setiembre de 2000, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 últ. párrafo L.C.- 5°) Establecer el día 18 de octubre de 2000 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C.- ... 10°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquellos que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.)... 11°) Intímase al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de notificado los libros de comercio

y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 y 274 L.C.) ... 12°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.) ... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez-, María del Carmen GARCIA, Secretaria. Secretaría, 26 de Mayo de 2000.-María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B.Of. 2373 a 2377

El Juzgado de Primera Instancia N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: "GUZMAN, Benito y otro, S/sucesión ab-intestato", Expte. A 29711; cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito GUZMAN y doña Antonia LEIVA, para que dentro de los treinta días corridos se presenten a hacer vales sus derechos. (Art. 692- Cód. Proc.).- "SANTA ROSA, 5 de mayo de 2.000..... las publicaciones de edictos ordenadas a fs. 21, en una en el Diario "El Diario" y dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- Dra. Ana A. Audisio - Secretaría; Dra. G. S. Campiani de Gorch- Juez".- Profesional interviniente: Sr. Armando J. Muñoz - Centeno 325 - Santa Rosa.- Santa Rosa, 24 de mayo de 2.000.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B.O. 2375- 2376

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de Santa Rosa, en autos "TEVES, Héctor Oscar y Otro S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-30047, cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Héctor Oscar TEVES y Josefa MIRAMONTE RUIZ. Publíquese dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "El Diario"- Prof. interviniente: Dr. Hugo San Pedro. Autonomista 1142.- SANTA ROSA, 31 de mayo de 2.000.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B.O. 2375 -2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 4 de la ciudad de Santa Rosa, en autos "Pelati Camelia S/Sucesión Ab Intestato", Expte. A 22.205, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma. Prof. Interviniente: Dr. Carlos Fernández Articó, con domicilio en calle Coronel Gil 159, Of. 8 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 24 de mayo de 2.000. Dra. Norma A. García de Olmos Secretaria.-

B.O. 2375 - 2376

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° SEIS, Secretaría

Unica de esta ciudad, en autos: "LANFRANCO Carlos y otros/sucesión Ab-Intestato, Expte. n° A 24.426, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Liliana Ulisse María BRICARELLO y/o Liliana BRICARELLO, y/o Liliana Ulisse María BRICARELLO de LANFRANCO y/o Lilina Ulisse María BRICARELLO de LANFRANCO. Prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Av. J. A. Roca 16. Santa Rosa.- SANTA ROSA, 2 de junio de 2.000.- Dra. Elisa Nilda ARESE.- Secretaria.-

B.O. 2375 - 2376

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Juez, Adriana Telleriarte, Secretaria Unica, en autos: CURRUMIL Estefanía y Otro S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. A 30086/00 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Estefanía CURRUMIL de MACHUCA y Gumersindo MACHUCA a fin de que acrediten sus derechos. Publíquense edictos dos veces en Boletín Oficial y cinco en La Arena. Prof. Interv.: Est. GUINDER, 9 de Julio 687, Santa Rosa, L.P. Santa Rosa, 6 de Junio de 2000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos: "ERIJIMOVICH, Enrique Eduardo S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 5424/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Enrique Eduardo ERIJIMOVICH, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 9 de Mayo de 2000.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot (Defensoría General de Guatraché (L.P.).- Secretaría, Mayo 26 de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamaría, Secretario.-

B.Of. 2375-2376

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos: "GILES, Víctor S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5468/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Víctor GILES, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 9 de Mayo de 2000.- Publíquense edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia".- Prof. Interv. Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General

de Guatraché (L.P.).- Secretaría, Mayo 26 de 2000.- Dr. Evelio J. E Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Sarmiento 125, 4° Piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: "MONTIEL Rubén Omar y Otro s/Quiebra", Expte. N° 26378 se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Santa Rosa, 05 de junio de 2000. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ruben Omar MONTIEL, DNI. N° 12.877.262, con domicilio real en calle Santiago del Estero n° 3999, de esta ciudad y de Sergio Rolando Montiel, DNI. n° 13.956.375, con domicilio real en calle Santiago del Estero n° 985 de esta ciudad, y ambos con domicilio constituido en Avda. Roca n° 182, Santa Rosa, La Pampa.- 2°) Ordenar a los fallidos y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel que los entreguen al Síndico (arts. 88 inc. 3 y 177 LQC).- 3°) Prohibir hacer pagos a los fallidos o entrega de efectos, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.)... 5°) Intímase a los deudores para que dentro de las 24 hs. de notificado entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4, 102 y 274 L.C.).-... 9°) Por Secretaría, procédase a publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial por los que se haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, inc. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final (art. 89 L.C.) y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" y/o "La Reforma" por igual término a cargo de la fallida.-... Fdo. Carlos Guillermo Perdigués, Juez; María del Carmen García, Secretaria. Síndico: Cr. Oscar Eduardo LAMBRECHT, con domicilio constituido Pico N° 514 de la ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 6 de Junio de 2000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría única, en autos "VICENTE Hebelio sobre SUCESION AB-INTESTATO (Expte. A 14.388/2000), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hebelio VICENTE y de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 23 de mayo de 2.000.- ábrese el proceso sucesorio de Hebelio VICENTE.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Dr. Oscar Melloni (Juez)".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385

General Pico, La Pampa.- Secretaría, 30 de mayo de 2.000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.O. 2375 -2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de esta ciudad, en autos "ROMERO, Emilio s/Sucesión Ab-Intestato"(Expte. N° A 30.174) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores del sr. Emilio ROMERO.- Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 9 de Junio de 2.000.- Néstor Adolfo CASSETTA, Abogado.-

B.O. 2375-2376

Juzgado Civ., Com, Lab. y de Minería Nro. Cinco de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/DON VICTOR S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-18968), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 29 de Junio de 2000 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146, Sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en jurisdicción de la localidad de Miguel Riglos (LP), designada catastralmente: Secc. II, Frac. C, Lote 23, Parcela 73. Superficie: 396 Has., 53 As. (dif. en menos 5 Has., 27As., 27 Cas.) Partida N° 627.807. Inscrip. dominio; N° E. 5610/81 - Mat. II-9438. Mejoras: Dividido en 7 potreros medianos y 2 chicos, alambrados 7 hilos, postes caldén, varillas madera, 3 aguadas, manga 8 mts. aprox., con cepo, volteador y cargador, 5 corrales, galpón, silo base semento y chapa galvanizada 4 mts. diámetro aprox., casa principal y para personal, posee servicio de electrificación rural. BASE. \$ 142.899,11. PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura dominio por ante el escribano que el comprador proponga.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% e impuestos y otras cargas reales todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: Venta libre de ocupantes.- Revisar: días 26, 27 y 28 de junio, previo aviso al martillero.- Deuda Impuestos: Inmobiliario de \$ 6.256,11 al 10/3/2000.- Reducción base: autorización aplicación del art. 550 CPCC.- Prof. Interv. Asesoría Letrada del Banco de La Pampa, domicilio Pellegrini 255, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 5 de Junio de 2000.- Amílcar O. Ordóñez, Martillero Público.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la

Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, hace saber que, en los autos caratulados: "OLGUIN, Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 14293/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 15 de Mayo de 2000.--- Cítese y emplázase todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.... Publíquense edictos únicamente en el Boletín Oficial (art. 692 inc. 2° del C.Pr.).-...Dr. José Francisco Rodríguez, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso, Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 05 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de la 1ra. Circ. Judicial (Sta. Rosa), a/c de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, en autos: "SAFENREIDER Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 28.938, cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesionales intervinientes: "Estudio Pascual" (Dres. José Eduardo Pascual; Claudio Pérez Martínez; Eduardo Pascual), con domicilio en Bmé. Mitre N° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 1° de Marzo de 2.000.- Adriana E. TELLERiarTE, Secretaria.-

B.O. 2375 - 2376

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Com., Lab., y de Minería n° 5, a cargo de la Dra. Graciela S. R. C. de Gorchs, Secretaría única a mi cargo, de Santa Rosa, en autos: "FERNANDEZ Miguel Juan S/ sucesión Ab-Intestato, Expte. n° A 30.267, cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Fernández Miguel Juan. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Arena. Prof. Interviniente: Dr. Juan Carlos A. Carola. Cnel. Gil n° 46. Santa Rosa, 9 de Junio de 2.000.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B.O. 2375 -2376

Juzgado Civ., Com., Lab., y Min. Nro. SEIS de esta ciudad comunica en autos: BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/CASTILLO, Noé Orfilio Luis s/Cobro Ejecutivo" (Exp. Nro. C-10518), que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, domiciliado

en Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 28 de Junio de 2000 a las 17 hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno en esta ciudad de Sta. Rosa, Lote Of. 13, Frac. D, Sec. II, designado parcela Tres, Manzana 50-B. Sup.319 m2. Inscripción: N°E. 354/78 - Mat. II-13996. Ubicación: Calle Duarte n° 340, Villa Alonso Norte.- Mejoras: Casa habit. 4 dorm., 2 baños, estar-comedor, comedor diario, cocina y garage.- BASE: \$ 14.026,95 (val. fis.). PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe y en el estado de ocupación que se encuentra.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, Impuestos, tasas y/o contribuciones adeudadas a/c. del comprador.- Impuestos: Adeuda Imp. Inmobiliario \$ 481,29 al 30/6/2000 y Municipales \$ 8.577,52 al 20/6/2000, además deberán presentarse planos conforme a obra.- Estado ocupación: Ocupado por el Sr. Noé O.L. Castillo y grupo familiar, en carácter de propietario.- Visitas: Días 26 y 27 de Junio de 15 a 17 Hs., previo aviso y en compañía del martillero.- Reducción base: ordenada reducción prevista en el art. 550 del CPCC.- Prof. Interv.: Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, domicilio Oliver 275, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 2 de Junio de 2000.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, Secretaría "Única", de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "BARBERO María Angela sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14.058/00, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de doña María Angela BARBERO para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 10 de abril de 2.000.... ábrese el proceso sucesorio de María Angela BARBERO.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez.- Profesionales intervinientes: Dres. Oscar A. BUTELER y Gustavo J. COELLO, con domicilio en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Junio 07 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa,

en los autos caratulados: "DIAZ, Petrona Esther s/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A-14443/00), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la que en vida fuera Petrona Esther DIAZ. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 31 de mayo de 2000.... ábrese el proceso sucesorio de Petrona Esther DIAZ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"... Dr. Oscar MELLONI, Juez". Interviene Horacio R. DIAZ, calle 15 N° 763.- Secretaría, junio 08 de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva) c/BERTONE, Juana L. de e Hijos S.H. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 385/97, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst., Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 24 de Junio de 2000, a las 11 Hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, el siguiente inmueble: Titularidad: el 50% de Juana Crispina LARDONE de BERTONE y 25% c/u de Ricardo José y Marcelo Jorge BERTONE y LARDONE. Ubicación: Lote 21, Fracc. A, Secc. I, de la localidad de Ingeniero Kuiggi, Pcia. de La Pampa. Superficie: 500 mts.2. Designación: Parc. 11, Mz. 106. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, Radio j, Mz. 70B, Parc. 11. Inscripción de Dominio: N.E. 4562/87, Mat. I-30019.- Base: \$ 6.373,45. Si tampoco existen postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (Art. 585 del C.P.C.C.N.). La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y lo restante a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta con deuda por Imp. Inmobiliario que al 31/03/99 es de \$ 410,81, y Serv. Municipales que al 19/03/99 es de \$ 615,00. Registra deuda municipal por derecho de constitución sujeta a presentación de plano. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes.- La transferencia de el inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta.- El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1998, modificado por la Ley N° 25.239.-

General Pico, 07 de Junio de 2000.- Dr. Oscar A. Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de esta ciudad y provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Alfredo IZAGUIRRE y de Elena MARTINELLI, en autos: MARTINELLI, Elena y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° A-29601). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "El Diario". Profesional interviniente: Bernabé Luis SANCHEZ, domicilio en calle Avellaneda N° 26, Santa Rosa.- Secretaría, Santa Rosa, 31 de Mayo de 2000.- Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, con asiento de funciones en calle Pellegrini 456, PB, de ésta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena V. Fresco, Secretaría a cargo de la Dra. Analía R. de Vega en autos: GERVASONI, Hugo Ramón y Otros s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. A 30182), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Hugo Ramón GERVASONI; Verónica del Carmen GERVASONI Y PAOLASSO y Graciela Lucía PAOLASSO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publicación de edictos: dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesional interviniente: José Antonio Tueros, Oliver 673, Santa Rosa, 12 de Junio de 2000.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2375-2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 2 de SANTA ROSA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARANGON Gerónimo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. A 30292. Publíquese Edictos: 2 veces en el Boletín Oficial y 5 en el diario LA ARENA. Prof. int. Dr. Jorge Raúl CAVALLI. H. Yrigoyen 531 SANTA ROSA.- SECRETARÍA, junio 13 de 2.000.- Dr. Jorge Raúl CAVALLI, Abogado.-

B. Of. 2375- 2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. 3 de SANTA ROSA, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa ROLHAISER s/ Sucesión Ab-Intestato. Expte. A 30.262/00.- Publíquese Edictos 2 veces en el Boletín Oficial y 5 en el Diario LA ARENA. Prof. int. Dr. Jorge Raúl CAVALLI, H. Yrigoyen 531 SANTA

ROSA.- SECRETARIA, junio 12 de 2.000.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. O. 2375 - 2376

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS, Secretaría Unica de esa ciudad, en autos: "FURCH, José y Otro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. n° A 30.097, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José FURCH y de Inés SEISDEDOS. Prof. Inter.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. Julio A. Roca 16, Santa Rosa.- SANTA ROSA, 9 de Junio de 2.000.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. O. 2375 - 2376

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza, para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Domingo Digiorgio en autos "Digiorgio Domingo s/sucesión ab-intestato" Expediente número A 30.230. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesional interviniente ESTUDIO LORDA, Pellegrini 444, Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 09 de junio de 2.000.-Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. O. 2375 -2376

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de Santa Rosa, comunica que en los autos caratulados: "MINIST. DE TRABAJO Y SEG. SOCIAL DE LA NACION C/CALZAR S.A. S/Ejecución de Sentencia en autos: "PATURLANE, Hugo Omar c/CALZAR S.A. y otro S/Despido", Expte. N° 15023/97, que tramitan por Expte. N° Y-24191/98", que el martillero público Carlos Oscar LABATTE, Col. N° 285, T° II, F° 259, con domicilio legal en calle Gral. Pico N° 213 de esta ciudad de Santa Rosa, subastará el día 30 de Junio de 2000, a las 11:0 Hs. en su oficina ubicada en calle Pico 213 de esta ciudad, los siguientes bienes: Una camioneta marca Ford, Modelo RANCHERO, Tipo Pick-Up, Chasis N° KA27KR-32113, Motor N° KGBL29835, Dominio N° RQC-596, con equipo de gas, marca GNC-SALUSTRI, con dos cilindros marca PISL, N° 50501 y 69402 y Una impresora marca HEWLETT PACKARD, Modelo Laser Jet 4000 JN, Serie N° USEM000567; en funcionamiento. Deuda Patente: Debe al 20/03/2000 2° cuota año 2000, según informe obrante en autos a fs. 80, la suma de \$ 22,83.- Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor, quien deberá hacerse cargo de la deuda que registre el vehículo a la fecha de la subasta.- Comisión y Sellado: 10% + IVA y sellado de Ley 1% a

c/comprador. Revisar los bienes los días 28, 29 y 30 antes del remate, en compañía del martillero, consultas al Cel.15-66-9507. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dra. Graciela L. ABALOS, con domicilio en Avda. Rosa N° 602 de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 16 de Junio de 2000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2376

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Ana María SCHWAB GUINDER y Lorenzo SCHIEL, a fin de que se presenten en autos "SCHWAB GUINDER, Ana María y SCHIEL, Lorenzo S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 5581/00, "General Acha, 7 de Junio de 2.000... publíquense edictos por el diario "La Arena" y/o ... "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Prof. Interv. Defensoría Gral. N° II de Gral. Acha.- General Acha, 07 de Junio de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.Of. 2376-2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Alicia Rosa LEIS o LEIS MARTINEZ, Expte. Nro. "A" 29761, caratulado: LEIS o LEIS MARTINEZ, Alicia Rosa s/ sucesión ab-intestato", Santa Rosa 30 de Mayo de 2.000.- .. edictos a publicase por dos veces en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena", ... Fdo. Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.- Profesional interviniente: Dr. José Miguel CAMACHO. Avellaneda 236, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 07 de Junio de 2.000.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B.Of. 2376-2377

Juzgado Civ., Com., Lab. y Min. Nro. Cinco de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/GARAYO, Raúl Rubén y otros. s/Ejecutivo", (Expte. N° C-8638), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 5 de Julio de 2000 a las 11 Hs. en calle Rivadavia 146, Sede Colegio Martilleros, ciudad de Sta. Rosa, los siguientes inmuebles: Todos ubicados en la localidad de Anguil (LP) Lote Of. 6, Frac. D, Sec. II: Primero: Fracción de terreno baldío, designación catastral: Ej. 044, Circ. I, Radio t, Mza. 37, Parcela 13. Sup. 360m2. Ubicación: Calle Estrada entre Zeballos y M. Argentinas. BASE: \$ 322,64. Deuda I. Inmobiliario \$ 190,54 al 28/4/2000.-

Segundo: Fracción de quinta, designación catastral: Ejido 044, Circ. I, Radio h, Quinta 9, Parcela 1. Sup. 4 Has., 84 As. Ubicación: Zona sub-urbana Anguil. BASE:\$ 1.193,74. Deuda Imp. Inmobiliario \$ 184,54 al 28/4/2000.- Tercero: El 50% indiviso fracción terreno baldío, designación catastral: Ejido 044, Circ. I, Radio t, Mza. 50, Parcela 11. Sup. 502 m2. Ubicación: Intersección calles Pose Rodríguez y B. Mitre. Deuda Imp. Inmobiliario \$ 184,54 al 28/4/2000. BASE: \$ 42,45.- Condiciones de Pago: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1%, tasas y/o impuestos adeudados y gastos de escrituración todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: 1° y 3° inmuebles libre de ocupantes; segundo ocupado por Berta Teso en carácter propietaria. Visitas: a partir del 30/6/2000, previo aviso al martillero. Art. 550: Autorizada reducción base prevista en el citado art. Prof. Interv.: Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, domicilio Oliver 275, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 7 de Junio de 2000.- Amílcar O. Ordoñez, Martillero Público.-

B. Of. 2376-2377

Juzgado Civ., Com., Lab. y Min. N° Cuatro de esta ciudad, comunica en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/BARREYRO, Laura Raquel s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. C-22818), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325, rematará el día 5 de Julio de 2000 a las 17 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Sta. Rosa, Sede Colegio de Martilleros, el siguiente inmueble: Fracción de terreno en esta ciudad de Sta. Rosa (LP), designado catastralmente: Ej. 047, Circ. III, Radio I, Manz. 10, Parcela 10. Partida N° 552.654. Sup. 217 m2. Ubicación: M. Pascual n° 998, Villa Santillán.- Mejoras: Casa habit. 3 dorm., cocina-comedor, baño, galpón, parrilla exterior (deben presentarse planos conforme a obra). BASE: \$ 7.571,56 (val. fis. 2000). PAGO: 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo. Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado ocupación: Ocupada por la demandada y grupo familiar.- Visitas: Días 3 y 4 de Julio de 15 a 17 Hs. previo aviso al martillero. Deuda Impuestos Inmobiliario \$ 251,04 al 30/6/2000; Municipales \$ 6.611,93 al 15/6/2000.- Reducción base: Autorizada aplicación art. 550 del CPCC. Prof. Interv.: Estudio Jurídico Alvarez Bustos y Asociados, domicilio Oliver 275, Sta. Rosa (LP).- Santa Rosa, 7 de Junio de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2376-2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Unica, de la Sgda. Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "MUÑOZ, Isidoro Canuto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14397/00, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 26 de mayo de 2000.- Por presentado, parte y domicilio.-...Abrese el proceso sucesorio de Isidoro Canuto MUÑOZ, (acta de defunción de fs. 8).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.... (Fdo.) Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez".- Profesional interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, Calle 22 esq. 9, General Pico (L.P.).- Secretaría, Junio 08 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2376-2377

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica en autos caratulados: "SCHONHEITER, Miguel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-14269). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Reforma", (art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- Profesional interviniente: Dr. Miguel Angel SCOVENNA, con domicilio en calle 11 N° 1265, de esta ciudad, Dr. José Francisco Rodríguez, Juez.- General Pico, 14 de Junio de 2.000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2376-2377

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, en autos caratulados "REALE DE GANDOLFO, Serafina María s/ Sucesión ab-intestato" Expte A 29523, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Serafina María REALE de GANDOLFO para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.-

El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y cinco días en el diario "La Reforma". Profesional interviniente: Dra. Silvia Mirta BROWN, 25 de Mayo N° 155. Santa Rosa, 16 de Junio de 2.000.- Silvia Mirta BROWN, Abogada.-

B.Of. 2376-2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial. Laboral y Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MALARA ALEJANDRO CESAR FRANCISCO c/ANDRADA JUSTO ALBERTO s/COBRO EJECUTIVO, Expte. N° C 11759/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 24 de junio de 2.000, a las 12,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, el siguiente bien: Un automotor Volkswagen, Gol GL 1,6 D, tipo sedan 3 puertas, motor marca Volkswagen, N° BEA044351, chasis marca Volkswagen N° 9BWA37718XP005909, modelo 99, dominio N° CPN 630 de propiedad del demandado.- Condiciones para la subasta: SIN BASE; Venta al contado y al mejor postor, comisión de Ley a cargo del comprador para el Martillero. El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 8 de Octubre de 1999-...III Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (Ley. 535) Tres publicaciones).- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ juez.- Profesional Interviniente Dr. Gustavo A. MARRERO. Dom. en calle 11 Nro. 1050 de General Pico.- General Pico, Secretaría 15 de Junio de 2.000.-

B.Of. 2376 - 2377

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial n° UNO de la III Cir. Judicial de General Acha, en autos "CONTRERA, Rufina c/VIDETTO, Roberto y otros s/ Posesión Veinteañal" Expte. n° E 5576/2.000 cita y emplaza a Roberto VIDETTO y Eduardo Adolfo INSERTI Juárez en su carácter de propietarios del inmueble Nom. Catastral: Secc. 24 Frac. B Lote 21 Parc. 1 Part. de origen n° 521324; a Alejandro D. ORTIZ, propietario inmueble Nom. Catastral : Secc. 24 Fracc. B Lote 21 Parc. 2 Part. de origen n° 521306 y a GRAVIHER S.A. propietario inmueble Nom. Catastral: Secc. 24 Fracc. B Lote 21 Parcelas 3 y 4 Part. de origen n° 521299 y 639516 respectivamente y/o sus herederos , a fin de que dentro del plazo de quince días (15) de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que asuma sus representaciones art. 320, 147 y 148 de C.P.C.C.) "General Acha 16 de mayo de 2.000.- ...cítensepor edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "El Diario" ...Fdo.: Dr. Jorge O. Corral.. Juez"- Abog. Interviniente Daniela Zaikoski con domicilio en España n° 987 de Gral.Acha.- General Acha, 12 de junio de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B. Of. 2376 - 2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la pcia. de La Pampa, en autos: "MANDRILE, MATEO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" -(Expte. n° A-14374/2.000)-, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Mateo MANDRILE, para que comparezcan a estar a derecho, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 19 de mayo de 2.000.-...ábrase el proceso sucesorio de MATEO MANDRILE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma. (art. 692, inc. 2° del C. Pr.). Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- Juez.-" -Prof. interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, domiciliado en calle 103 n° 1376, General Pico, Secretaría, Junio 01 de 2.000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2376 - 2377

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramiro ROJO para que se presenten en los autos: "ROJO, Ramiro s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-14264/00. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 9 de Mayo de 2.000 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2 del C. Pr.) ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- JUEZ"- Profesionales Autorizantes: Dr. Santiago Pastor VAZQUEZ. Dra. Mariela SARDON y Dr. Santiago Darío VAZQUEZ, con domicilio en calle 22 Nro. : 355, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, SECRETARIA, JUNIO 01 DE 2.000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2376 - 2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Elisa Nilda ARESE, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados : "ARENZO, CARLOS ABEL s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A. 29975), cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del Sr. Carlos Abel ARENZO a fin de que comparezcan en autos. "Santa Rosa, 18 de mayo de 2.000.- ... Atento lo solicitado, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"... "(Fdo) Dra. María Gloria ALBORES, Juez; Dra. Elisa Nilda ARESE, Secretaria"- Profesional interviniente: Claudio

ROSALES. Domicilio: Sargento Cabral N° 585, Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 12 DE Junio de 2.000.-

B. Of. 2376 - 2377

Juzgado 1° Inst. Civil, Com., Lab. y Minería N° UNO de Gral. Acha (L.P.), comunica en autos: "LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GRALES. c/ SCHIEL, Salomón s/Ejecutivo" (Expte. N° C-4.928/99), que el Mart. Púb. Ricardo A. PASCUAL (Col. N° 281) -CUIT. N° 20-13.328.507/6-, con domicilio cont. en calle Garibaldi N° 619 de Gral. Acha, rematará el día Sábado 01 de Julio de 2.000 a partir de las 10:00 horas, en las puertas del Juzg. de Paz de la localidad de Gral Campos (L.P.), el CIEN POR CIEN (100%) de los sig. inmuebles rurales: A) Frac. de campo desig. en el plano especial como Chacra 99-a, con una sup. de 72Has. 62As. 50Cas. NOM. CATAST.: Lote 5; Frac. C. ; Sec. III; Parc. 103.- PARTIDA N°: 623.662.- INSC. DOM.: NE. 12123/82; Mat. III-8788.- VAL. FISCAL: Año 2.000: \$ 23581.45; B) Frac. de campo desig. en el plano esp. como Chacra 100-b con una sup. de 72 Has. 62As. 50Cas.- NOM. CAT.: Lote 5; Frac.C. ; Sec. III; Par. 99.- PARTIDA N°: 623.665.- INSC. DOM.: NE. 12123/82; Mat. III-8789.- VAL. FISCAL: Año 2.000: \$ 20.438,91; C) Frac. de campo desig. en el plano esp. como Chacra 99-b con una sup. de 72 Has. 62 As. 50 Ca.- NOM. CAT.: Lote 5; Frac.C.: Secc. III, Parc. 100. Partida N° 623.663. INSC. DOM.: NE. 12123/82; Mat. III -8790.- VAL. FISCAL: Año 2.000: 30237,70; D) Frac. de campo design. en el plano especial como Chacra 98 a-2 con una sup. de 4 Has. 75 As. 12 . Ca. 50 dm2. .- NOM. CAT.: Lote 5; Frac. C.; Sec III; Parc. 102. Partida N° : 616.271. INSC. DOM.: NE. 12123/82; Mat. III -8787.- VAL. FISCAL: Año 2.000: \$ 2.004,30. E) Frac. de campo desig. en el plano especial como Chacra 98 b-2 con una sup. de 4 Has. 75 As. 12 Ca. 50 dm2.- NOM. CAT.: Lote 5; Frac. C; Sec. III; Parc. 101.- PARTIDA N° 616.217.- INSC. DOM.: EN. 21123/82; Mat. III-8792.- VAL. FISCAL: Año 2.000: \$ 2.969,33.- CONDICIONES: Los inmuebles saldrán a la venta con la base de la Val. Fiscal y se adjudicarán al mejor postor, debiendo quien resulte adquirente abonar en el acto del remate el diez (10%) por ciento como seña y a cuenta del monto total. El saldo será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días de aprobado judic. la subasta, oportunidad en que se le pondrá en posesión del bien adquirido y se le otorgará la escritura traslativa de dominio por ante Escrib. designado por el comprador, quien se hará cargo de todos los gastos que demande la transferencia y constituirá domicilio procesal en el radio del Juzgado.- COMIS. Y SELLADO: 3% y 1% respectiva. a c/ comp. al Boletó.- EST. OCUPACION: Según constancias de fs. 210

surge lo siguiente: se trata de una sola unidad de explot. económica, ocupada y explotada por el demandado y en el predio solamente hay pasturas naturales. MEJORAS: A) Alamb. prim. de 7 hilos e int. de 6 hilos en buen est. de conserv. ; B) Idem parc. anterior; C) alamb. perim. de 6 hilos y 2 aguadas y media en razon de que una de ellas es compartida con un vecino con 7 bebederos distribuidos por el predio; D) alam. perim de 7 hilos e int. de 6 hilos en buen est. E) alamb. perim. de 7 hilos (2 púas y 5 lisos) en reg. est.- La totalidad del predio está dividido en 7 potreros, tiene vivienda de adobe revocada con cemento con techo de chapa de zinc y cielorraso de machimbre y piso de mosaico, con 5 dorm., despensa, cocina, baño inst. , todo en reg. est.- Además hay un galpón de chapa de zinc, de 10 mts.- DEUDA: Imp. Inmob. al 10/5/00: A) \$ 775,83; B) \$ 623,36; C) \$ 674,19; D) \$ 70,84; E) \$ 70,84, todas a cargo de quien resulte comprador y hasta el día de la subasta.- NOTA: Si fracasare el remate por falta de postores se estará a lo dispuesto por el art. 550 del CPCC.- IDENT. TRIB. (Res. N° 745 AFIP): (Deudor) LE. N° 7.347.530.- REV. E INFORMES: Semana previa a la subasta con aviso al Mart. interv. en su ofi. o comunicarse al TE/FAX: 02954-422842/Cel: 15593202.- PUBLICACIONES: "General Acha, 29 de Marzo de 2.000.... dispónese la publicación de edictos por dos veces en el Bol. Ofic. y cinco en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" ...-(Fdo.) Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia.- Prof. interv.: Dr. Pablo LANGLOIS con domicilio en calle V. Rodriguez N° 610 de G. Acha (LP).- General Acha, 15 de Junio de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B. Of. 2376 -2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "PEREZ Bernardo Cesar c/ MELCHOIR Raul Fernando s/Ejecutivo y Embargo Preventivo" Expte. n° C 25.994, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. A. Valle n° 237, rematará el día 6 de Julio de 2.000 a las 10 Hs. en el Juzgado de Paz de Jacinto Arauz, el siguiente bien inmueble: El 50% de una vivienda de propiedad de MELCHOIR Raul Fernando, ubicada en Provincia La Pampa, Dpto. Hucal, Lote 25, F B Sec. IV, Localidad Jacinto Arauz, Designación: Par. 16, Qta. 1, Partida: N° 657.471. El Inmueble descripto precedentemente, está hipotecado a favor del Banco de La Pampa (escritura 98 de fecha 24/6/97) BASE: \$ 6.398,91; Libre de ocupantes. de no haber oferentes por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C. CONDICIONES: 10%, al contado en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de

aprobado judicialmente la subasta Comisión 3%, Sellado 1% a/c del comprador. Las deudas por impuestos Municipales, \$ 267,74 y Impuestos Inmobiliario \$ 175,92; a/c del comprador. Publíquense edicto por Dos veces en Boletín Oficial, Cinco en el Diario "La Arena". Juez Dra. Elena Victoria FRESCO, Dra. Analía R. de VEGA, Secretaria. Prof. Inter. Raúl J. SALVADORI, Santa Rosa, La Pampa, 15 de Junio de 2.000- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2376 - 2377

Juz. en lo Civ., Comer., Lab. y de Minería N° 6 de esta ciudad, a/c. Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica de la Dra. Elisa Nilda Arrese, comunica en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/FUHR Armonía de los Angeles y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. C 25391, que el Martillero Público Horacio Oscar SUAREZ , Colegiado N° 16, con escritorio en Avda. J. A. Roca 16 de Santa Rosa (Tel.-Fax 02954-438625), REMATARA el miércoles 5 de Julio de 2000, a las 10 horas; en la Sede del Colegio de Martilleros, Rivadavia n° 146 de Santa Rosa: CASA HABITACION edificada en Parcela 37 de la Manzana 15 de Alpachiri, ubicada en calle J.J. Urquiza 545 pavimentada, con superficie de 1.000 m2., c/edificación compuesta cocina-comedor, despensa, pasillo, 2 baños, 3 dormitorios, escritorio, lavadero, garage; y en patio dependencia con parrilla y pileta de natación. Con servicio de energía eléctrica, agua corriente y gas natural. Nom. Cat.: Ejido 062, Cir. I, Radio h, Manz. 15, Parc. 37. N° de Partida: 577.689. ESTADO DE OCUPACIÓN: Ocupada por el señor Benito Fuhr y esposa, en calidad de prestatarios. BASE: \$ 36.751,27 (Val. Fiscal 2000). De no recibirse ofertas por la base indicada se procederá conforme al ARTICULO 550 del de Código Procedimientos. Registra deuda por Imp. Inmobiliario al 28/4/00 por \$ 459,62.- CONDICIONES: 10% del precio en el acto del remate como seña y saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, oportunidad en que se otorgará POSESION LIBRE DE OCUPANTES con posterior escrituración por ante el escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% y SELLADO DE BOLETO: 1%, ambos a cargo comprador. REVISAR. Semana previa al remate, en horario de 16 a 19 hs., previo aviso al martillero. Prof. Int.: Dres. José Luis Moslares y Laura Cagliolo, Villegas 77, Santa Rosa.- Santa Rosa, 20 de Junio de 2000.- Horacio Oscar Suárez, Martillero Público.-

B. Of. 2376-2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos

“MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ LOPEZ DE GODOY Lidia Angélica y otros s/ Apremios” Expte. n° C 15.823 que el Martillero Sergio MARTIN, col. 342, con domicilio en A. Valle n° 237, rematará el día 27 de Junio de 2.000 a las 17 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: un terreno baldío, ubicado en Stieben y Mendoza, cuya inscripción de dominio es: N° E. 6067/69 Mat. II-7362, Sup. 390 mts.2, N.C. Ej. 047, Cir. I, Rad., Mz. 68; par. 1. BASE \$ 6.729,50. De no haber ofertas por la base se aplicará el art. 550 de CPCC. CONDICIONES: 10% como seña y a cuenta del precio, en el acto del remate y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado Judicialmente el mismo, oportunidad en que se entregará la posesión y escritura traslativa de dominio ante el escribano que el comprador designe. Comisión 3%, Sellado 1% a c/ del comprador. Impuesto Inmobiliario \$ 338,23 a c/ del comprador. Publíquese edicto por Una vez en el Boletín Oficial y Dos veces en el Diario La Arena. Juez Dra. Graciela Cristina MARTIN, Dra. Norma García de OLMOS Secretaria. Prof. Inter. Dr. Marco L. PAZ y Dra. María E. CAVIGLIA, San Martín n° 50; Santa Rosa, La Pampa, 15 de Junio de 2.000.-Dra. Norma A. García de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2376

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Minería N° UNO, c/ asiento en la ciudad de Sta. Rosa, en autos: “LARTIRIGOYEN y CIA S.A. c/ EL AMANECER SOCIEDAD DE HECHO y otro s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° C 27.842, comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185), rematará el día viernes 7 de julio del ctte. año, a la hora 10:00, en la planta de acopio de la actora, ubicada s/Ruta Nac. 5 Km. 525 (a la altura de la localidad de Catrillo) la siguiente herramienta agrícola: Una sembradora marca AGROMETAL, modelo TX 10, año 1993, N° de serie 63967, doble disco plantador, ruedas niveladoras y compactadoras, con cajón fertilizador, rodado 750/16, con kit para siembra directa. Condiciones de la subasta: Al contado, sin base y mejor postor.- Comisión: 10%.- Sellado boleto: 1%.- Ambos a/c de quien resulte adquirente.- Exhibición e informes: Semana previa al remate consultándose, en horario de comercio, al martillero interviniente, en sus oficinas en Sgo. Alvarez N° 645 y/o al Telefax (02954) 432974 de Santa Rosa.- Profesionales intervinientes: Dres. Marcelo y Román MOLIN, con domicilio en calle Garibaldi N°584 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 14 de Junio de 2.000.- Lius M. Conti, Martillero.-

B. Of. 2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle Sarmiento 125- 2°Piso- de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría de la Dra. Adriana E. Telleriarte, hace saber que en auto: “DRAQUE LORENZO ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO” .Expte. B 25257 que con fecha 1 de Junio de 2.000, se decretó la apertura del Concurso preventivo de LORENZO ALBERTO DRAQUE (D.N.I. 8.010.243), con domicilio real en calle José Ingenieros N° 623 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), designándose como Síndico al Contador Público Nacional Juan Carlos MAGENTA, con domicilio constituido en calle Urquiza 270 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 28 de Julio de 2.000. Fijar los días 12 de Septiembre de 2.000 y 25 de Octubre de 2.000 como fechas en que la Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Fijar el día 15 de Febrero de 2001 a las 10:30 horas en la Sede de este Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Profesional interviniente: Dr. Federico Calandri con domicilio en calle Rivadavia N° 442 de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa). SECRETARIA, SANTA ROSA 13 de Junio de 2.000.- Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2376

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos “LOVERA, Oscar Victorio S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. B-14236/00, hace saber que, se ha designado síndico al Sr. Marcelo Rubén CUADRADO, con domicilio legal en Calle 11 Nro. 1.265, de esta Ciudad de General Pico; establecer que los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 01 del mes de agosto (art. 14 inc. 3 Ley 24.522); Fijar como fecha de presentación de los Informes Individuales de Créditos el día 14 del mes de septiembre de 2.000 y para la presentación del informe General el día 27 del mes de octubre de 2.000 (art. 14 inc. 9 Ley 24.522); Diferir la fijación de la audiencia informativa para el momento del dictado de la resolución sobre categorización de acreedores prevista por el art. 42 L.C.Q.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “//neral Pico, 18 de mayo de 2.000 ... VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: VII) Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522.- Dicha publicación se efectuará desdobladamente, haciendo constar..., y en

la segunda a publicarse dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por el síndico, su nombre y domicilio y los puntos IV, V VI (art. 14 inc. 4 Ley 24.522).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria”. Gral Pico, Secretaria, 13 de junio de 2.000. Dra. Mabel Elvira COLLA.-

B. Of. 2376

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos “ERASO Carlos Orlando c/ LUCERO Héctor Orlando s/ Ejecutivo y Medida Cautelar” Expt. n° C 24.751 que el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en Av. A. Valle n° 237 rematará el día 29 de Junio de 2.000 a las 16 Hs., en calle A. C. Martinez n° 550 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien mueble: Un Camión chasis c/ cabina marca FORD Modelo F. 7.000 año 1980, Dominio UTJ-042; Motor DEUTZ n° SL6062230; Chasis marca FORD n° KA6LXP-80059; con semiremolque Carga de Hacienda; dominio UTJ-259 Chasis marca EL ANOCHECER n° 37. Condiciones: Venta al contado sin base y al mejor postor. Deuda D.G.R. \$ 796,16 a c/ del comprador. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Fdo. Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Juez. María del Carmen GARCIA Secretaria. Prof. Int.. Dr. Andrés N. ZULAICA y Dr. Marcela A. PIAZZA, Centeno n° 325, Santa Rosa, La Pampa, 16 de Junio de 2.000.- Sergio Angel MARTIN, Martillero Público.-

B. Of. 2376

**SECCION COMERCIO,
INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

CLUB ATLETICO CATRILO

Catriló, Junio de 2000.-

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la institución, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Julio de 2000, a las 21:00 horas, en el domicilio legal, sito en calle Santa Rosa 232, de Catriló, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- 1.- Razones del llamado fuera de término.- 2.- Designación de dos socio para firmar las

actas de asambleas.- 3.- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables al 31 de Diciembre de 1998 y 1999.- 4.- Elección de tres vocales titulares y dos vocales suplentes, por vencimiento del mandato y elección de Pro-tesorero por renuncia.- ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- 1.- Modificación del Artículo 34° de los estatutos: “La asociación será dirigida, administrada y representada en todos sus actos jurídicos por un Consejo Directivo, compuesto de doce (12) miembros titulares y de cuatro (4) suplentes, elegidos; el Presidente y el resto del Consejo Directivo, en asamblea por simple mayoría de votos.- Los miembros del Consejo Directivo no podrán percibir sueldo, ni emolumentos de ninguna especie”.- 2.- Modificación del Artículo 35° de los estatutos: “Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.- Se renovarán por mitades en el primer año, salvo los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán dos años; los miembros a renovar serán designados por sorteo en la primera reunión de comisión directiva”.- 3.- Designación de dos socios para suscribir el acta.- NOTA: Art. 29° del Estatuto: “Las asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”.- Ruben O. Pescatori, Presidente.- Orlando O. Costoya, Secretario.-

B. Of. 2376

**COOPERADORA MANUEL BELGRANO
ESCUELA N° 5**

Toay, Junio de 2000.-

CONVOCATORIA

Señor Socio:

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 3 de Julio próximo, en el local de la escuela N° 5 de Toay, a las 19 hs. para el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura del Acta Anterior.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio 1998/1999.- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al art. 33 de los Estatutos.- 4.- Se deben renovar: Presidente, Secretaria, Pro-secretaria, 2 Vocales y 1 Revisor de Cuentas.- NOTA: Transcurriendo una hora de la fijada en la presente citación y no existiendo quórum se sesionará con los socios presentes.- Juan Carlos Vendramini, Presidente.- Graciela Z. de Marzo, Secretaria.-

B. Of. 2376

Vice Presidente 1°.- Prof. Roberto Petit de Meurville,
Secretario.-

ASOCIACION B.P.D.F. SARMIENTO

B. Of. 2376

Winifreda, Junio de 2000.-

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE
(Asoc. Civil)

CONVOCATORIA

Gral Pico, Junio de 2.000

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 1 de julio a las 18 hs., en el local de esta institución para tratar los siguientes temas: ORDEN DEL DIA: 1) Renovación de C. Directivo y Revisores de Cuenta.- 2) Designación de dos socios para que firmen Acta de Asamblea.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
SABADO 08 DE JULIO DE 2.000
A CELEBRARSE A CONTINUACION DE LA
"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" QUE
TENDRA LUGAR PREVIAMENTE.-

La Comisión
B.Of. 2376CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE
(Asoc. Civil)

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 57°, 58° y 59° del Estatuto, se convoca a los Sres. Asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo en fecha 08 de Julio de 2.000 - a continuación de la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" que se realizará previamente - en instalaciones de nuestro {gimnasio (Estadio) sito en Avda. San Martin n° 76 (N) para tratar la siguiente

Gral. Pico, Junio de 2000.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Sábado 08 de julio de 2000 - 17,00 Hs.

ORDEN DEL DIA:

PROSECUCION ACTO INICIAL 16/04/00
Y CUARTO INTERMEDIO CELEBRADO
CON FECHA 07/05/00.-

1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos asambleístas presentes, para que, conjuntamente con la Presidencia y el Secretario del Club, redacten y firmen el Acta de la Asamblea.- (Art. 68°).- 3°) Consideración de la situación y estado económico -financiero de la Institución.- (Art. 72°).- 4°) Considerar aspectos generales vinculados con la participación de nuestro representativo en la próxima edición de la LIGA NACIONAL "A" DE BASQUETBOL (Temporada "00/01).- C.P.N. RICARDO A. ALISON , Vice Presidente 1°.- Prof. ROBERTO PETIT DE MEURVILLE, Secretario .-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 57° 58° y 59° del Estatuto, se convoca a los Sres. Asociados de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 08 de Julio de 2000, a las 17,00 Hs., -en prosecución de acto inicial de fecha 16/04/00 y cuarto intermedio celebrado en fecha 07/05/00- a realizarse en instalaciones de nuestro Gimnasio (Estadio) sito en Avda. San Martín N° 67 (Norte) para tratar la siguiente. ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos asambleístas presentes, para que, conjuntamente con la Presidencia y el Secretario del Club, redacten y firmen el Acta de la asamblea (Art. 68°).- 3°) Lectura y Consideración del Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al 79° Ejercicio de la Institución, comprendido en el período 1° de Noviembre de 1998 al 31 de Octubre de 1999.- (Art. 71°, inc. a).- 4°) En concordancia con el punto anterior, evaluar y dictaminar con relación a la gestión de la Comisión Directiva actuante durante el referido período.- NOTA: Tratándose de la Continuidad del precitado acto asambleario, su iniciación en esta oportunidad tendrá efecto puntualmente a las 17,00 Hs. del día 08 de Junio de 2000.- CPN. Ricardo A. Alison,

B. Of. 2376

La Superintendencia de Personas Jurídicas a cargo del registro Público de Comercio hace Saber : Que por ESCRITURA PUBLICA de fecha 02/05/00, el Señor GONZALO NESTOR OLGATI, argentino, D.N.I. 22.080.490, de 29 años de edad, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 1819, Dto. 4 de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y el Señor JORGE ALBERTO PATTERER, argentino, D.N.I. 20.305.168, de 31 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 1193 de la localidad pampeana de Intendente Alvear, han constituido una Sociedad Anónima que se denominará "SEGEN S.A." y tendrá su domicilio social en calle

Urquiza 1193 de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social es de pesos DOCE MIL dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables y de valor nominal de UN peso cada una y con derecho a un voto.. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Gonzalo Néstor OLGATI, seis mil acciones ordinarias nominativas de un voto por acción, valor nominal cada una de un peso y Jorge Alberto PATERER seis mil acciones ordinarias nominativas de un voto por acción, valor nominal de cada una de un peso. DESIGNACION DE DIRECTORIO: Director Titular: Jorge Alberto PATERER; Director Suplente: Gonzalo Néstor OLGATI. ADMINISTRACION: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Estos directores son elegidos por la Asamblea Anual Ordinaria por mayoría de votos presentes. Los Directores titulares como los suplentes podrán ser reelectos indefinidamente.- REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL será ejercida por el PRESIDENTE y/o el VICE-PRESIDENTE del Directorio, quienes podrán actuar en forma alternativa, conjunta, separada e indistintamente.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social se cierra el treinta y uno de Agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conformes a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- NOMINAS DE DIRECTORES VIGENTES AL MOMENTO DE CONSTITUCION, DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE Jorge Alberto PATERER, argentino, D.N.I. Número 20.305.168, de treinta y un años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Urquiza n° 1193 de Intendente Alvear, La Pampa.- DIRECTOR SUPLENTE Gonzalo Néstor OLGATI, argentino D.N.I. Número 22.804.490, de veintinueve años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 1819, Departamento 4, Marcos Paz, Buenos Aires.- MANIFESTACION CON CARACTER DE DECLARACION JURADA: Los miembros del Directorio, aceptan en este acto el cargo que se han asignado, y Declaran Bajo Juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias vigentes firmando en ratificación de lo expresado, al pie de la presente.VIGENCIA DE LOS

MANDATOS: La totalidad del Directorio se desempeña en sus cargos hasta la Asamblea que trate el Balance de cierre al 30/06/2002.- Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a los siguientes rubros:Transportes: Prestación de servicios de transporte de cargas y fletes, por cualquier vía, en vehículos propios o ajenos. Agropecuarias: Realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas y de granja;dedicarse a la cría e invernada de ganado de cualquier tipo, explotación de tambos y realizar todo tipo de cultivos. Inmobiliarias: Comprar, alquilar,arrendar, permutar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. Comerciales: Prestación de servicio de asesoramiento integral al productor agropecuario. Acopio, compraventa, permuta, representación, comisión, mandato, distribución, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y demás productos relacionados con la actividad agropecuaria, en especial haciendas, productos químicos, agroquímicos, veterinarios y artículos rurales, como así también maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos, accesorios y reparaciones; servicio de manipuleo, conservación y acondicionamiento de los cereales, oleaginosas y semillas; prestación de servicios de fumigación aérea y terrestre; prestación de servicios de laboreo de siembra y trilla de cereales, oleaginosas y forrajeras y la realización de toda clase de trabajos del agro. Realización de operaciones de remates en general o corretajes en este último caso en calidad de gestora o mandataria; representaciones y consignaciones de cualquier tipo, comisiones en general y seguros. Explotación de estaciones de servicios, gomerías, alineación y balanceo, taller, lavado, engrase y cambio de lubricantes; instalación , explotación y administración de minimercados y supermercados, restaurante, confitería y alojamiento; compraventa, permuta, representación, comisión, mandato, acopio, distribución, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de combustibles, lubricantes y accesorios, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipos de vehículos, automotores o no, productos alimenticios, comestibles, artículos de limpieza, medicamentos, bebidas, perfumería, juguetería, librería, bazar y tienda; artículos de ferretería, herramientas, repuestos, automotores, autopartes, maquinarias, artículos para el confort del hogar y electricidad, ciclomotores, bicicletas, y productos relacionados con la actividad agropecuaria.-

Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral.de S.Pers.
Juríd. y R.P.C..-

B.Of. 2376

**MODIFICACION DEL VALOR DE LAS CUOTAS
SOCIALES**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que: Por instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2.000, se han formalizado las siguientes modificaciones respecto a la sociedad que gira bajo la denominación de "CID HERMANOS S .R. L." , inscripta el día 28 de

Junio de 1.993 en el libro de Sociedades, Tomo I, Folio 234/39, según resolución N° 112/93, con domicilio en Calle 11 N° 1456 de la ciudad de General Pico.
Modificación del Contrato Constitutivo: "Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 3.000.- (Pesos tres mil), dividido en 300 cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una". Dr. Ernesto E. M. Cantú, Director General de la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.-
Dr. Ernesto E M. CANTU, Director Gral. de de S. Pers. Juríd. y R.P.C.

B. O. 2375 - 2376

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
Dirección de Prensa
División Boletín Oficial, 23 de Junio de 2000
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Imprenta y Boletín Oficial**